

elandaluz.com.bo
Síguenos     en redes sociales

INVITACIÓN

Conoce las propuestas de los candidatos por Tarija

Este lunes se realizará un debate en Televisión AndaluZ, con los candidatos, César Mentasti, Isabel Moreno, Marcelo Romero y Diego Ávila, a las 20:00 horas de este lunes 4 de agosto.

Se abordará los temas relacionados con la economía, la autonomía y la producción de hidrocarburos. Rumbo a las elecciones nacionales del 17 de agosto, para que se emita un voto consciente



Lunes 04 Agosto 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

El viernes se registró un corte en el suministro

LOCAL PÁG. 6,7

Alertan de una posible crisis energética en el Chaco durante la época de calor

Moreira indicó que no se estaría haciendo el mantenimiento necesario al sistema eléctrico en Yacuiba y que Setar tendría una deuda millonaria con empresas proveedoras. Señaló que, si no se toman las medidas necesarias, se podría registrar una crisis energética igual o peor que la de Bermejo.



Reserva quemada: Sama sufrió el peor incendio del año, 3,500 hectáreas consumidos por el fuego

El fuego arrasó cerca de 3.500 hectáreas dentro de esta reserva, distribuidas entre San Pedro de Sola (1.600 ha), Rincón de la Victoria (1.030 ha) y Pino Sud (872 ha).

LOCAL

PÁG. 5

Cívicos: Los 20 años del gobierno socialista deja al Chaco sumido en crisis

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, señaló que proyectos camineros, reactivación productiva y control de las fronteras, son las promesas incumplidas del actual gobierno

LOCAL

PÁG. 6,7

Solicitan información sobre el crédito para consolidar la ejecución de la MPTAR

Destacan que se avanzó con todo el tema técnico y que falta que se apruebe y a Ley en la Asamblea Plurinacional para el crédito de financiamiento y posteriormente se inicie con el proceso de licitación para su ejecución física.

TINTA

PÁG. 3

DALE! Deportivo

PÁG. 3

La barra Gloriosa Ultra Sur 34 de The Strongest protagonizó un hecho vandálico cerca del final del partido frente a Blooming, al atacar a los jugadores lanzándoles desde la tribuna sur fuegos artificiales e hirieron al delantero atigrado Juan Godoy, este domingo en el estadio Hernando Siles de La Paz.



LOCAL

PAG. 6,7

Piden buscar alternativas de solución a la crisis en el sistema de salud

OPINIÓN

Sobre la responsabilidad de ser jurado electoral

Iraís Buezo Almanza | Abogada/ El Deber

A dos semanas de las elecciones, el ánimo de la población boliviana es de incertidumbre y miedo. Durante el año tan duro que se ha vivido, lleno de filas de gasolina, escasez de productos, escasez de empleo y un sueldo que cada vez alcanza para menos, la ciudadanía ha estado a la espera de que algo pase, que algo cambie. En un consenso silencioso, los bolivianos hemos puesto nuestra fe en las elecciones, hemos decidido soportar, atrasar el punto de inflexión desde nuestras trincheras para llegar al 17 de agosto.

Sin embargo, la llegada de la jornada electoral exalta los sentimientos de la población. Incluso con un proceso electoral transparente, en donde el conteo de votos en las mesas es público y los civiles podemos entrar a los recintos electorales sin restricción, el miedo aún se aferra a los bolivianos. ¿Habrá fraude? ¿mi voto será respetado? La conspiranoia y las declaraciones de muchos actores políticos hacen que el miedo incrementa de cara a las elecciones.

Por eso, los jurados electorales son protagonistas dentro de este capítulo en la historia boliviana. Las listas de jurados están cerradas y ya tenemos a los ciudadanos que van a asumir una de las tareas más honorables durante el proceso electoral. Los Jurados Electorales serán ese día la primera línea de defensa de la democracia, desde el control general de la mesa, el escrutinio y el llenado del acta. Ellos serán a quienes les confiaremos nuestro voto para que llegue de forma segura hacia a la OEP. Ese día, los bolivianos depositarán en esa papeleta sus esperanzas de que las cosas cambien, y no solo

que cambien si no que mejoren, serán los jurados aquellos que sostengan en sus manos los sueños de toda Bolivia.

Es hora de cambiar la narrativa, Basta de “que flojera ser jurado”, mejor un “Hoy trabajo por mi patria siendo jurado”. Ser jurado electoral no es una inconveniencia, es una responsabilidad muy grande, y una manera directa en la que los bolivianos ayudarán a proteger la democracia, algo que no es ajeno a nuestra gente. Ser jurado no se paga con el día de asueto, se paga con la satisfacción de haber trabajado por tu barrio donde tus vecinos están llenos de miedo, por tu ciudad donde la incertidumbre se comió a la alegría. El futuro de este país no solo es trabajo de los que gobiernan, es trabajo de todos, que hagamos un poquito todos los días y que este domingo 17 de agosto un puñado de ciudadanos hagan un poquito más, por el bien de la democracia. Este País tiene potencial, solo hace falta gente a quien le importe sacarlo adelante.

En una circunstancia histórica, la democracia te pide unas horas de esfuerzo para poner el cimiento de los próximos cinco años.

Les agradezco a los que aceptaron ser jurados, que han puesto a disposición su tiempo de descanso para la jornada electoral. Gracias por su granito de arena para dar alivio a los que llevamos sosteniendo la respiración durante mucho tiempo. A los que no debemos servir ese día, los invito a llegar temprano a los recintos, entreguen su tiempo si hace falta alguien en la mesa, porque no hay mayor honor que ayudar a tu país cuando te necesita.

Encuestas y debate presidencial

Guido Áñez Moscoso/ El Deber

El viernes ha sido un día de esos que en campaña electoral no admite indiferentes, una encuesta presentada por El Deber y un debate organizado por el TSE desde Santa Cruz. Ambos eventos muy significativos y esclarecedores.

Las encuestas nos muestran algunas novedades interesantes.

Primero la subida sorpresiva de Rodrigo Paz Pereyra al tercer lugar desplazando tanto a Manfred como a Andrónico, lo más sorprendente es lo de Andrónico, Manfred venía de bajada, pero la falta de estrategia y capacidad de Andrónico le están empezando a pasar factura. Rodrigo, aunque muy flaco en Tarija y Santa Cruz, muy fuerte y consistente en La Paz Oruro y Potosí. Si sigue esa línea ascendente, puede repetir lo que hizo Jaime en 1985 con un nítido tercer lugar y un 10% de votación que lo catapultó al MIR sólidamente como la tercera fuerza política nacional al MIR, detrás de ADN y del MNR, debería ser su gran objetivo. Su vicepresidente Lara le ha sumado mucho a la candidatura de Rodrigo.

Samuel nuevamente puntea las encuestas, es la novena encuesta en la que sale primero, con una buena noticia para él, se separa nítidamente en La Paz, le saca 6 puntos de diferencia a Tuto en Santa Cruz, lo que nos muestra que el efecto de Luis Fernando Camacho está muy vivo en el voto y en el recuerdo de los cruceños. Gana en 5 departamentos, y con victorias sólidas y yo diría consolidadas en Tarija y Beni, aunque muy bajo en Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Oruro.

Tuto, seguramente no esperaba la diferencia en contra en Santa Cruz, departamento al que le ha dedicado mayor cantidad de esfuerzo y dinero, pero la fragilidad de sus acuerdos, la agresividad de sus voceros, la heterogeneidad de los liderazgos que lo acompañan pero que la gente no los percibe como un equipo sólido, le pasa factura, Gran remontada en Cochabamba, Potosí y Oruro, todo a costa de la caída de Manfred, que, aunque sea buen alcalde, está lejos de ser un buen candidato.

Andrónico no es lo que pintan. Está empezando a recibir los negativos de todo el desastroso proceso económico y político del MAS, su salvataje está en que Evo cambie su posición política de promover el voto nulo, que por lo visto ha subido en la encuesta, sobre todo en Cochabamba donde alcanza un 15.3%, en Pando donde tiene un 8.5% y La Paz con un 6.9%.

Si Evo insiste en su postura de estar en la papeleta figurando como Nulo, Andrónico no cuenta, pero si el grupo de Puebla, lo convence a Evo que no pueden perder Bolivia y que tiene que apoyarlo a Andrónico, el panorama electoral puede cambiar en la última semana.

Tengo información de la presencia de emisarios del grupo de Puebla en El Chapare, todavía sin resultados positivos. La estrategia del voto nulo, tiene un objetivo político subversivo y desestabilizador, Evo apuesta a que “la derecha” gane pero que sea un gobierno débil, en una segunda vuelta electoral ampliar su voto nulo con la adhesión de Andrónico, generar un gobierno débil, ahogarlo desde el comienzo, sabiendo que el próximo gobierno tendrá que tomar medidas duras y antipopulares para estabilizar la economía y darle perspectivas al país y el desde la calle, y con la bancada de Andrónico en el Parlamento, hacerle lo mismo que le hizo a Goni el 2003, a Jeanine el 2019, y de esa manera delincencial y pandillera debilitar al gobierno y volver a ser alternativa política. No hay que olvidarse que el MAS en cualquiera de sus facciones, no es democrático, ni respeta los resultados electorales y tiene demasiados compromisos internacionales con las dictaduras de Irán Rusia, China etc.

No me refiero a los otros candidatos porque no tienen, ni tendrán posibilidades de disputar en serio una opción de poder. El Debate me gusto, la metodología ágil, las conductoras dulces, amables y estrictas, Samuel y Tuto, muy sólidos, son hombres de Estado, Samuel con buena chispa en las respuestas cuando fue atacado y Tuto, jugando en serio a conseguir alianzas para una probable segunda vuelta electoral, guiñándole a Manfred y a Rodrigo Paz. Rodrigo sólido, tiene experiencia política y parlamentaria, Manfred muy básico en sus intervenciones, Jhonny marracho, Andrónico hizo todos los esfuerzos por recuperar el voto del Chapare y la gracia de Evo durante todo el debate, se nota que no tiene vuelo propio, Del Castillo, agresivo con todos y sobre todo con Samuel y el que no dio talla fue el candidato de ADN, mientras lo escuchaba pensaba en mi amigo Freddy Terrazas, que dio su vida por defender su sigla y desgraciadamente la pueden perder.

Al no haber una ley que regule los debates, no existe la limitación de la participación, aunque lo saludable sería que en el último debate solo estén aquellos candidatos que tengan alguna posibilidad de competir en serio.

OPINIÓN

ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

CRISIS ENERGÉTICA

El pasado viernes se registró un corte en el suministro de energía eléctrica, en el municipio de Yacuiba, desde aproximadamente las 15:00 horas hasta las 17:45 horas.

El presidente de la Organización de Participación y Control Social de Yacuiba, Hernán Moreira indicó a El Andaluz que el corte en el servicio, fue general en Yacuiba.

Considera, que eso debe llamar poderosamente la atención, por lo que podría ocurrir durante la temporada de calor.

SALUD

El dirigente de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Tarija (Fedjuve), Edwin Arana mencionó que se conformó una comisión, que se encarga de hacer el seguimiento al tema y que se enviaron notas a las diferentes instancias competentes en el área.

Arana señaló que se reunieron con el alcalde de Tarija, Johnny Torres, con el gobernador de Tarija, Oscar Montea, que quedaron en volver a realizar una nueva convocatoria para una reunión interinstitucional, con la Asamblea Legislativa, la gobernación, el Servicio Departamental de Salud, Consejos de Salud, Fedjuve, entre otras instituciones.

¿Cómo vivir una política llena de nada?

MIGUEL ÁNGEL MIRANDA HERNÁNDEZ/ Opinión

Hay incoherencias en la vida y en la política que por su volumen son inocultables. A esa conclusión llego, luego de volver a ver la joya cinematográfica "El secreto de sus ojos" (Campanella y Sacheri, 2009) con lentes y sentimientos del contexto pre electoral boliviano en 2025. Espósito, el protagonista, plantea la pregunta crucial: "¿Cómo se hace para vivir una vida llena de nada? ¿Cómo se hace?". El vacío al que se refiere es la iniquidad histórica manifiesta en la impunidad en la que habría quedado la violación y asesinato de Liliana Colotto. Bolivia turismo

Esta historia nos ayuda a encontrar claves de interpretación de lo que ocurre hoy en la política boliviana. Están unos actores políticos que, de manera similar a los personajes de la película, sobrevivientes de las iniquidades de la dictadura argentina, pretenden caminar hacia adelante echando tierra a crímenes no investigados, mucho menos juzgados, junto con las víctimas dejadas en el olvido, sin justicia ni reparación. Los candidatos a la presidencia de Bolivia ostentan discursos y propuestas que llevan el sello del cinismo al obviar o sesgar las heridas históricas y las víc-

timas que están ahí, en las cicatrices y duelos no resueltos.

Entre estas víctimas citamos: la devastación de bosques por una irracional deforestación e incendios; la contaminación de ríos con mercurio en una actividad minera liberada a la voracidad de actores privados que saquean y contaminan impunemente; el despilfarro de más de 60 mil millones de dólares de renta extractiva en los últimos 20 años o, finalmente, las 695 víctimas mortales de conflictos sociales y políticos en la historia reciente de la democracia boliviana, desde octubre de 1984 hasta junio de 2025, según una base de datos rigurosamente elaborada por académicos norteamericanos. Bolivia turismo

Los políticos en carrera evaden analizar que la actual crisis económica es la re emergencia de un nuevo ciclo de crisis de un modelo económico extractivista que, como rueda fatídica, vuelve a manifestar los síntomas de quiebra, escasez de carburantes, agobio de la deuda, corrupción, graves violaciones a los DDHH, inestabilidad política y, probablemente, nuevas víctimas mortales que no hallarán justicia.

¿Cómo se hace para vivir una política llena de nada? ¿Cómo se hace?

¿Cómo está la educación técnica y tecnológica?

TORIBIO ROCABADO C./ Opinión

Imayna yachachiy ruwapayay jatun yachay wasikunapi kachkan? Según el estudio de la educación en Bolivia efectuado por la institución Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CBDE) en el periodo 2013 - 2022, la educación y formación técnica y profesional no universitaria todavía está lejos de ser el factor relevante para el desarrollo productivo del país. Bolivia gastronomía

Recordemos que la educación técnica y tecnológica productiva está orientada a la producción, innovación, vivir bien, en la vida y para la vida. Pero la desconexión con la realidad es preocupante.

Con referencia a la aprobación de estudiantes, el estudio señala que de 100 estudiantes inscritos en una gestión aprueban 67 estudiantes. Lo que llama la atención es que de 100 estudiantes que se matriculan, solo 28 terminan su formación.

Yachakuqkuna qhawayninman jina, kamachiqkunaqta, yachachiqkunaqta ima ayinakuy, sunquchakuy, tuliransia ima manakanchu. (Según la mirada de los estudiantes,

las autoridades y los docentes no tienen solidaridad, sensibilidad y tolerancia).

Con relación a la demanda laboral, el estudio observa que se concentra en carreras técnicas como Contaduría General, Sistemas Informáticos, Mercadotecnia y Gastronomía y en carreras tecnológicas como Agropecuaria, Electricidad Industrial, Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz, Electrónica, Construcción Civil e Industria de Alimentos.

La educación técnica y tecnológica debe estar articulada con los sectores socio productivos de cada región, tomando en cuenta tanto sus capacidades, potencialidades y vocaciones productivas de forma tal que sea el elemento puntal para el desarrollo de las regiones y del país.

La injerencia política, sindical, familiar y de amistad en la designación de autoridades es muy descarada, asumen los cargos jerárquicos profesionales sin contar con la pertinencia ni el perfil profesional. Esta falta de coherencia incide en el nivel de gestión y la formación de los institutos públicos.

STAFF

Andaluz

DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD

Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017
publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO

Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elterotero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN

Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO

Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarija - Bolivia

www.andaluztarija.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

Evo Morales dice que “crece en el pueblo” la postura de votar nulo si él no es candidato

AGENCIA EFE
EL DEBER

El expresidente encabezó la reunión de Runasur en Ivirgarzama. Entre las conclusiones aprobadas está la creación del Movimiento Intercontinental Anticolonial

El expresidente de Bolivia Evo Morales (2006-2019) afirmó este domingo que el pueblo boliviano “no se equivoca” y que “crece” la propuesta de votar nulo en las próximas elecciones generales del 17 de agosto, si él no es candidato, pese a que está inhabilitado y no tiene partido. El exmandatario se refirió al tema electoral en su discurso durante la clausura del encuentro del Runasur, una organización de políticos de izquierda y movimientos sociales, que se llevó a cabo en la localidad de Ivirgarzama, en el Trópico

de Cochabamba, su bastión político y sindical. “El pueblo no se equivoca y por eso siento que en los últimos días empieza a crecer esta propuesta, si Evo no está en la papeleta, mi voto es nulo”, expresó Morales.

El exgobernante expresó su esperanza de que su inhabilitación como candidato a la Presidencia “sea momentánea” y aseguró que no se irá del país, “aunque los que han robado, ya están alistando sus maletas”.

“Aunque me detengan, ojalá que (Luis) Lucho Arce (el actual presidente de Bolivia) no me mate”, manifestó el expresidente.

Además, Morales señaló que “la derecha” intentará volver al poder y pidió a sus seguidores que recuerden que “solo con la lucha sindical derrotamos al imperio”.

Morales reunió desde la víspera a delegaciones de Venezuela, Perú,

Ecuador, Argentina, Colombia, Guatemala, Chile y Brasil para reflexionar “sobre la unidad de los pueblos”.

El estadio de Ivirgarzama fue el escenario del encuentro, donde las diferentes delegaciones llegaron con las banderas de sus países y también levantaron la wiphala, la bandera que representa principalmente a los pueblos indígenas.

Los dirigentes de las nueve agrupaciones suramericanas presentes en el encuentro ocuparon un espacio en el escenario principal, junto a Morales que estaba en el centro.

Crean un movimiento “intercontinental”

La reunión de las delegaciones del Runasur llegó a su fin con una resolución para crear el Movimiento Intercontinental Anticolonial (MIA), que busca también aglutinar a pueblos originarios de África y Asia, con

el objetivo de luchar contra el imperialismo.

“De aquí a 20, 30 o 40 años van a recordar algunos jóvenes que estaban en este acto, desde el estadio de Ivirgarzama lanzamos al mundo

un movimiento intercontinental para combatir el imperio norteamericano, el capitalismo, estamos planteando cómo desmilitarizar al mundo”, destacó el expresidente Morales.



AFINES A EVO MORALES

EDICTO (Art. 78 C.P.C.)

CITAR A: PRESUNTOS Y POSIBLES HEREDEROS LEGALES DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CAPITAL.

JUEZ: DRA. B. MARLENE BUITRAGO RUEDA. SECRETARIO: ABG. ARMINDO Y. TEJERINA ROMERO.

PROCESO: ORDINARIO-USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA.

DEMANDANTE: MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ representada legalmente por Cristiam Carlos Silisqui Aramayo.

DEMANDADOS: PRESUNTOS Y POSIBLES HEREDEROS LEGALES DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

OBJETO: Se cita a PRESUNTOS Y POSIBLES HEREDEROS LEGALES DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ para que tomen conocimiento del proceso Ordinario - Usucapión Decenal o Extraordinaria que sigue MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ representada legalmente por Cristiam Carlos Silisqui Aramayo, para que a los 30 días computables a partir de la primera publicación del presente edicto para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen al juzgado a objeto de asumir defensa y estén a derecho conforme a ley a cuyo fin se los hace saber lo siguiente.

RESUMEN DE LA DEMANDA DE FOJAS 68-73 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.

SEÑORA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA.

EN LA VÍA ORDINARIA DEMANDA USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA.

MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ, mediante su apoderado legal CRISTIAM CARLOS SILISQUI ARAMAYO en mérito al Poder Notarial N° 166/2025 de generales expresadas en la demanda refiere que, adquirió a principios del año 1997 por compra-venta verbal un lote de terreno de la señora Rosa Martínez Rodríguez, con una superficie de 736,10 m2 ubicado en la zona de San Mateo, mismo que contaba con una construcción precaria de un cuarto de adobe, por el precio convenido de (\$us. 7.360,00), terminando de cancelar el monto a finales del año 2000; realizando la posesión desde este año, después de la adquisición realizó el cerramiento del lote en 2001, en el año 2005 se realizó la instalación de luz eléctrica, en el año 2007 se construyó un cuarto y un baño provisional, en el año 2008 se realizó el colocado de un portón reemplazando el provisional que se tenía anteriormente y la instalación del servicio de agua potable pozo I de San Mateo, en el año 2019 se le entregó el plano predial individual de la Dirección de Catastro proveniente de la planimetría SAN MATEO CENTRO, en el año 2022 construyó un cuarto y un baño en obra fina, así como la refacción del patio de loseta, en el año 2024 se empezó la construcción de una cocina en obra fina la cual se encuentra a medio terminar, realizando una posesión pública, panífica y continuada por más de veintitrés años, participando en las reuniones vecinales, trabajos de la zona y otros concernientes a la Zona San Mateo, comportándose como verdadera propietaria y realizando las mejoras consecuentemente según sus posibilidades, sin embargo, por factores de índole personal, salud y económico le impidieron regularizar su derecho propietario al debido tiempo.

PRUEBA OFRECIDA.DOCUMENTAL, TESTIFICAL, INSPECCIÓN JUDICIAL Y PERICIAL.

PETITORIO: Solicita que se admita y se declare probada la demanda, se cite mediante edictos a la parte demandada, que previa matriculación del testimonio de propiedad de la anterior propietaria, se registre el derecho propietario a favor de la demandante; se expida ejecutorial de ley para su Registro e Inscripción en Derechos Reales.

RESOLUCIÓN DE FS. 75 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2025.

VISTOS: Proceso Ordinario de Usucapión seguido por MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ en contra de HEREDEROS DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, documentación adjunta:

En mérito al memorial que antecede y previo a la admisión de la demanda de conformidad a lo establecido en el Art. 362 y siguientes del Código Procesal Civil, la parte deberá subsanar las siguientes observaciones a la demanda:

1. Acredite el inicio de posesión del inmueble que se pretende usucapir, toda vez que la documentación adjunta no se tiene un antecedente claro que demuestre el inicio de la posesión y/o la existencia de pacto verbal que refiera (Art. 138 CC.).

2. Determinar la legitimación pasiva de los sujetos demandados identificados como presuntos propietarios, señalando su identidad sus generales de ley. (Art. 110 Inc. 4 del C. Procesal Civil).

3. Acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias demostrando la cancelación los impuestos y servicios básicos del bien inmueble objeto de usucapión por el tiempo de posesión que refiere poseerlo. (Art. 111 C. Procesal Civil)

4. Presente plano georeferenciado que describa el bien demandado designándole con toda exactitud, refiriendo su ubicación exacta zona, barrio, calles, colindancias, metros lineales de las respectivas colindancias, toda vez que no coincide con las ordenadas georeferenciales consignadas en el levantamiento topográfico plano de fs. 28, con las referidas en el informe de la DOT y el plano predial individual presentado. (Art. 110 Inc. 5 del C. Procesal Civil)

5. Ofrezca mayores medios probatorios autorizados por ley que advierta antecedentes de la posesión exclusiva y/o continuada de su persona sobre el bien inmueble que pretende usucapir por el termino requerido por ley. (Art. 111, 151 C. Procesal Civil)

Para el cumplimiento de lo observado, se concede el plazo de 3 días hábiles, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la demanda. (Art. 113.1-C Procesal C.) Regístrese.

//Se hace constar feriado nacional del “Día de Trabajador” del día jueves 01 de mayo de 2025, a efectos del cómputo del plazo procesal de la presente resolución

MEMORIAL DE FS. 79-50 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025.

CRISTIAM CARLOS SILISQUI ARAMAYO, en representación de la demandante de generales ya conocidas dentro del proceso se pronuncia y subsana parcialmente la demanda.

RESOLUCIÓN DE FB. 81 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025

VISTOS: Proceso Ordinario de Usucapión seguido por MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ en contra de HEREDEROS DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, documentación adjunta:

En mérito al memorial de subsanación que antecede, la parte deberá cumplir a cabalidad las observaciones contenidas en la resolución de control de demanda de fs. 75, en sus numerales 1, 2 y 5 a tal efecto se reitera y aclara:

1. Acredite el inicio de posesión del inmueble que se pretende usucapir, toda vez que la documentación adjunta no se tiene un antecedente claro que demuestre el inicio de la posesión y/o la existencia de pacto verbal que refiera. - (Art. 138 CC.) (no se cumple).

2. Determinar la legitimación pasiva de los sujetos demandados identificados como presuntos propietarios, señalando su identidad sus generales de ley. (Art. 110 Inc. 4 del C. Procesal Civil), conforme jurisprudencia no corresponde el planteamiento de demanda en contra presuntos herederos o propietarios).

3. Ofrezca mayores medios probatorios autorizados por

ley que advierta antecedentes de la posesión exclusiva y/o continuada de su persona sobre el bien inmueble que pretende usucapir por el termino requerido por ley. (Art. 111, 151 C. Procesal Civil). Para el cumplimiento de lo observado, se concede el plazo de 3 días más, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la demanda. (Art. 113.1 - C. Procesal C.). Regístrese.

MEMORIAL DE FS. 88 -89 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025.

CRISTIAM CARLOS SILISQUI ARAMAYO, en representación de la demandante de generales ya conocidas dentro del proceso se pronuncia y subsana parcialmente la demanda.

RESOLUCIÓN DE FS. 90 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025.

VISTOS: Proceso Ordinario de Usucapión seguido por MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ en contra de HEREDEROS DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, documentación adjunta: En mérito al memorial de subsanación que antecede, la parte deberá cumplir a cabalidad las observaciones contenidas en la resolución de control de demanda de fs. 75n su numerales 2 y 5), se dispone: --

1. A efectos de que la parte demandante cumpla con el requisito de forma de la demanda estableciendo la legitimación pasiva en la presente causa a objeto de integrar válidamente la relación procesal, en aplicación al Art. 78.1 del C. Procesal Civil, por secretaria Remítase Oficio SERECI, para que informe la descendencia del titular registral Rosa Martínez Rodríguez, toda vez que el informe adjunto se asigna una cedula de identidad que no correspondió a la misma. ---

2. Ofrezca mayores medios probatorios autorizados por ley que advierta antecedentes de la posesión exclusiva y/o continuada de su persona sobre el bien inmueble que pretende usucapir por el termino requerido por ley. (Art. 111, 151 C. Procesal Civil). (no se cumple).

Para el cumplimiento de lo observado, se concede el plazo de 3 días más, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la demanda. (Art. 113.1 C. Procesal C.) Regístrese.

MEMORIAL DE FS. 93-94 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.

CRISTIAM CARLOS SILISQUI ARAMAYO, en representación de la demandante de generales ya conocidas dentro del proceso se pronuncia y subsana parcialmente la demanda.

RESOLUCION DE FS. 95 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025.

VISTOS: Proceso Ordinario de Usucapión seguido por MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ en contra de HEREDEROS DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, documentación adjunta:

En mérito al memorial de subsanación que antecede, la parte deberá cumplir a cabalidad las observaciones contenidas en la resolución de control de demanda de fs. 75 en sus numerales 2, que dispone:

1. A efectos de que la parte demandante cumpla con el requisito de forma de la demanda estableciendo la legitimación pasiva en la presente causa a objeto de integrar válidamente la relación procesal, en aplicación al Art. 78.1 del C. Procesal Civil, por secretaria Remítase Oficio SERECI, para que informe la descendencia del titular registral Rosa Martínez Rodríguez, toda vez que el informe adjunto se asigna una cedula de identidad que no correspondió a la misma. - (remitidos los informes solicitados se deberá cumplir lo observado).

Para el cumplimiento de lo observado, se concede el plazo de 3 días más (remitidos los informes), bajo conminatoria de tenerse por no presentada la demanda. (Art. 113.1 - C. Procesal C.). Regístrese.

//Se hace constar el “Feriado Nacional de Corpus Christi” del día jueves 19 de junio de 2025, a efectos del cómputo del plazo procesal de la presente resolución//

MEMORIAL DE FS. 100-100 VLTA. DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

CRISTIAM CARLOS SILISQUI ARAMAYO en representación de la demandante de generales ya conocidas dentro del proceso se pronuncia, cumple lo ordenado y solicita admisión de la demanda.

RESOLUCIÓN DE FS. 102-102 VLTA. DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025.

VISTOS: Demanda Ordinaria de Usucapión Decenal o Extraordinaria de fs. 68-73, subsanada a fs. 79-80, fs. 88-89, fs. 93-94 y mediante memorial que antecede, instaurada por MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ en contra de PRESUNTOS Y POSIBLES HEREDEROS LEGALES DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, cumplidos los requisitos extrínsecos del artículo 110 del Código Procesal Civil: 1. SE ADMITE la demanda de Usucapión Decenal o Extraordinaria para ser tramitada en la vía ORDINARIA de conformidad al 362 y siguientes del Código de Proceso Civil, demanda que es corrida en traslado a PRESUNTOS Y POSIBLES HEREDEROS LEGALES DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ en calidad de demandados.

2. Citados sean los demandados con la demanda y la presente resolución deben contestar y asumir defensa en el plazo de 30 días, en la forma señalada por el Art. 125 del Código Procesal Civil, vencido el plazo referido el proceso continuará la secuencia procesal con defensor de oficio.

3. Se tiene por ofrecida la prueba documental, testifical, pericial e inspección judicial, con noticia contraria.

4. En cumplimiento a las normas vigentes de la Constitución Política del Estado, siendo obligación de las Instituciones estatales el de proteger los bienes del Estado, cítese con la demanda y su admisión al H. Alcaldía Municipal de Tarija, en la persona de su titular el Lic. Jhonny Torres Terzo

5. Colóquese en el inmueble letrado en el inmueble que indique que el mismo se encuentra sujeto a procedimiento de usucapión en este juzgado y el nombre de la demandante debiendo ejercitar control el Sr. Secretario del juzgado en el plazo de 3 días desde la notificación a la parte demandante con el presente auto de admisión.

6. Se advierte a la parte demandada que después de la citación con la presente demanda y auto de admisión, las futuras actuaciones judiciales en todas las instancias y fases del presente proceso ordinario, serán notificadas inmediatamente en la secretaria del juzgado en aplicación Art. 82, 84 del C.P.C.

7. Procédase a su legal citación mediante edictos de PRESUNTOS Y POSIBLES HEREDEROS LEGALES DE ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 78.11 C. Procesal Civil.

8. En mérito al Poder Notarial N° 166/2025, se abona la personería de CRISTIAM CARLOS SILISQUI ARAMAYO para representar a MARIBEL CHÁVEZ FERNÁNDEZ a quien se le hará conocer posteriores resoluciones.

A los otrosíes.

1ro. - Proveído.

2do. Por anunciado el honorario profesional.

3ro. Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico donde se realizarán las respectivas notificaciones.

Regístrese.

Al otrosí. Proveído.

Tarija, 21 de Julio de 2025.
Con letra Helvética N.º 7.

No se puede publicar los días sábados, domingos ni feriados bajo sanción de nulidad.

Armindo Y. Tejerina Romero
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 7º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA

Tras el cierre de mandato de autoridades nacionales

Cívicos: Los 20 años del gobierno socialista deja al Chaco sumido en crisis

► El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, señaló que proyectos camineros, reactivación productiva y control de las fronteras, son las promesas incumplidas del actual gobierno

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

A pocos días para el desarrollo de las elecciones nacionales en Bolivia, cívicos del Chaco dan por hecho el cierre del ciclo de los 20 años de gestión de gobierno del Movimiento Al Socialismo, un gobierno que en los últimos años fue cuestionando por la crisis económica a la que llevó al país.

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano, señaló que durante los últimos 20 años, la Región del Chaco en el departamento de Tarija fue la principal proveedora de recursos económicos del país gracias a la explotación de los hidrocarburos y otros recursos naturales.

Lamentó que a pesar que la región del Chaco fue “la billetera del país” por varios años, esta continúa siendo postergada en desarrollo y vinculación caminera. El sueño de contar con una carretera asfaltada desde el gran Chaco hasta la ciudad de Tarija, capital del departamento se torna casa ves más alejada.

“Todavía no tenemos una doble vía en Yacuiba, que de 90 kilómetros, sólo se han construido menos de 4 kilómetros, también nos queda pendiente el túnel del Aguarague que nos permite una conexión con el municipio de Caraparí”, dijo el dirigente cívico.

Entre los proyectos camineros en ejecución se encuentran el tramo: Choere - Acherál en el Municipio de Villa Montes, Isiri - La Central y el tramo la Vertiente - Palo Marcado, proyectos que debían ser concluidos por las autoridades actuales y que hoy están de salida.

Fronteras desprotegidas

Otro de los temas de preocupación, dijo Medrano, es la ausencia del Estado en las fronteras. La falta de control en la frontera con Argentina ha incrementado la actividad de contrabando, la inseguridad y hechos ilícitos.

“Al ser una ciudad fronteriza se han generado una serie de problemas, hasta hechos de criminalidad que se campea a diario pone en riesgo a la población chaqueta, lamentamos que, con todos estos problemas, tengamos la ausencia nuestras autoridades”, cuestionó Henry Medrano.

Producción agrícola

En el ámbito productivo, el dirigente señaló que a lo largo de la gestión tanto del ex presidente Evo Morales y el actual gobierno de Luis Arce Catacora, no se resolvieron problemas estructurales como la crisis por la sequía que cada año azota con mayor frecuencia a las zonas productivas.

Más allá de la producción de campos gasíferos, la región del Chaco también se caracteriza por la producción de granos como; el maíz, la soya, el maní, entre otros productos, sin embargo, demandan el fortalecimiento de la matriz productiva y la apertura de mercados para su comercialización.

Henry Medrano, señaló que siendo la Región del Chaco una de las más grandes potencias en la economía desde el 2005 al 2014, hoy se encuentra postergada y sin proyectos de impacto en favor de sus habitantes. Para el dirigente, el país se encuentra en deuda con el pueblo chaqueño.

De igual forma, Jesús Gira presidente del Comité Cívico de Tarija, señaló que otros departamentos del país tienen mejor trato que la región que le dio por 20 años estabilidad económica a Bolivia. Sin embargo, deberá ser tarea del próximo gobierno.

“Esperamos que en estas próximas elecciones nacionales podamos lograr un gobierno, un verdadero cambio que signifique esperanza para salir de ésta grave situación económica, política y social que atravesamos como país”, dijo el dirigente Cívico.

A lo largo de los últimos 20 años, Tarija fue el principal departamento productor de hidrocarburos en Bolivia. Cerca del 70% de la producción nacional fueron extraídos de campos ubicados en este departamento, como Sábalo, San Alberto y el campo Margarita, éste último reservorio compartido con el departamento de Chuquisaca.

La declinación de los campos petroleros y la falta de nuevas exploraciones género una reducción significativa de los recursos económicos por concepto de regalías hidrocarbúferas, lo que obligará a las autoridades a buscar nuevas alternativas para la generación de ingresos económicos.



TRAMOS CAMINEROS INCONCLUSOS



Aliad@s para avanzar

REQUERIMIENTO No. 02/2025 REQUERIMIENTO PROVISION DE SEGUROS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “MADRE Y MAESTRA” R.L. a través de la CORREDORA DE SEGUROS S.R.L. CONSESO LTDA. invita a las Compañías de Seguros Legalmente establecidas en el país a presentar sus propuestas para la PROVISION DE SEGUROS, hasta Hs. 09:00 del día Viernes 08 de Agosto del 2025, el pliego de especificaciones podrá ser retirado de las oficinas de Secretaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Madre y Maestra” R.L. ubicada en calle Fray Manual Mingo No. 0573 o de nuestra página web www.madreymaestra.com

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en Secretaria de nuestra Cooperativa con el rotulo: Señores: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “MADRE Y MAESTRA” R.L., PROVISION DE PROGRAMA DE SEGUROS Y CAUCION CALIFICADA

Tarija, Julio del 2025

El viernes se registró un corte en el suministro

Alertan de una posible crisis energética en el Chaco durante la época de calor

Moreira indicó que no se estaría haciendo el mantenimiento necesario al sistema eléctrico en Yacuiba y que Setar tendría una deuda millonaria con empresas proveedoras. Señaló que, si no se toman las medidas necesarias, se podría registrar una crisis energética igual o peor que la de Bermejo.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El pasado viernes se registró un corte en el suministro de energía eléctrica, en el municipio de Yacuiba, desde aproximadamente las 15:00 horas hasta las 17:45 horas.

El presidente de la Organización de Participación y Control Social de Yacuiba, Hernán Moreira indicó a El Andaluz que el corte en el servicio, fue general en Yacuiba.

Considera, que eso debe llamar poderosamente la atención, por lo que podría ocurrir durante la temporada de calor.

Mencionó que la organización hace seguimiento a Servicios Eléctricos de Tarija (Setar) y que dentro de la documentación revisada, se tiene una deuda, que hasta donde se conocía, sería de 17 millones de bolivianos, a las empresas proveedoras de energía eléctrica, a las generadoras.

El último informe al que accedieron, es de hace unos cuatro meses atrás y dijo que si no se ha pagado, seguramente que el monto se ha incrementado.

Remarcó que el corte que se ha registrado el viernes pasado, sería sólo una muestra, de lo que se vendría durante la época de calor, en donde se incrementa el consumo de ener-

gía eléctrica.

“Claro está, que vamos a tener, algo igual o peor, de lo que ha pasado el municipio de Bermejo, debemos estar bien atentos los yacuibebos de lo que pueda pasar, porque no se están haciendo los mantenimientos, no se están haciendo las inversiones”, expresó.

Creación de una empresa regional

Por otra parte, mencionó que, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, José Luis Abrego, pese a que le entregaron toda la documentación, todo el asesoramiento para que se concrete la transferencia de las empresas públicas al Chaco y se trámite la rebaja en las tarifas del servicio eléctrico, la autoridad no hizo nada. Mencionó que Abrego, envió una nota a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), el pasado 29 de abril, denunciando que Setar no quisiera transferir la empresa.

La respuesta de Setar fue, que las comisiones que se tenían para la transferencia de las empresas quedaron inconclusas, que no se han cumplido, que entienden que no se pueden conciliar los pasivos,



Sistema de energía eléctrica Foto Bolivia Energía Libre

que solo se puede conciliar los activos y no se logró una conciliación entre el Gobierno Regional y Setar.

Moreira indicó que desde la empresa se explica que se tenían 18 meses, tiempo establecido en un decreto departamental, para que la empresa se transfiera al Chaco.

El dirigente dijo que el Gobierno Regional tenía ese tiempo para la creación de una empresa regional, pero como no se creó la empresa, el tema habría quedado en foja cero.

Lamentó que, a la fecha, no

se tenga un solo documento para la creación de la empresa de energía eléctrica para el Chaco, que no se ha hecho nada.

El presidente de la Organización de Participación y Control Social, señaló que se tendrá enormes consecuencias, por la mala gestión de las autoridades regionales.

Reiteró, que, si no se toman las medidas adecuadas y oportunas, por parte, de las autoridades regionales y de la empresa, se tendrán problemas en el suministro de energía

eléctrica, durante el verano en este año.

Moreira dijo que de la energía eléctrica dependen varias instituciones, las entidades financieras, los hospitales y en caso de que se interrumpa el servicio eléctrico, se presentarán serios problemas, porque muchos hospitales no cuentan con generadores eléctricos, para subsanar el tema, en caso de un corte en el servicio.

“Es gravísimo lo que se viene y tenemos que estar bien atentos en este tema”, agregó el dirigente de Yacuiba.

La Gobernación de Tarija responde de inmediato al llamado de Pinos Norte y coordina acciones para combatir incendios forestales

La Gobernación del Departamento de Tarija atendió de manera inmediata el llamado de auxilio realizado por los comunarios de Pinos Norte ante el avance del incendio forestal que afecta a la zona. En coordinación con el Vice-ministerio de Defensa Civil, se gestionó el despliegue de apoyo aéreo para reforzar las labores de control y mitigación del fuego.

Como parte de la respuesta, se entregaron alimentos e insumos recolectados gracias a la solidaridad de la población tarijeña. Estas donaciones fueron destinadas a los voluntarios que se encuentran en la primera línea de combate contra el

fuego, tanto en la comunidad de San Pedro de Sola como en Pinos Norte.

Dirigentes comunales lamentaron la magnitud de los incendios, señalando que las pérdidas afectarán directamente a la producción agrícola de este año y, en consecuencia, a la canasta familiar. Asimismo, exigieron que se identifique y sancione a los responsables de provocar estos siniestros.

La Gobernación reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y la seguridad de las comunidades afectadas, y continuará coordinando acciones para enfrentar esta emergencia.



Foto referencial

Por la falta de personal

Piden buscar alternativas de solución a la crisis en el sistema de salud

Arana plantea que los recursos que se destinan para el pago del bono de vacunación al sector salud, que se puedan destinar para el pago de ítems del personal de salud que se requiere.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La situación en el sistema de salud en Tarija es crítica, por la reducción del personal, debido a que la gobernación de Tarija, no cuenta con los recursos económicos necesarios para seguir sosteniendo el costo de los ítems del personal.

El dirigente de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Tarija (Fedjuve), Edwin Arana mencionó que se conformó una comisión, que se encarga de hacer el seguimiento al tema y que se enviaron notas a las diferentes instancias competentes en el área.

Arana señaló que se reunieron con el alcalde de Tarija, Johnny Torres, con el gobernador de Tarija, Oscar Montea, que quedaron en volver a realizar una nueva convocatoria para una reunión interinstitucional, con la Asamblea Legislativa, la gobernación, el Servicio De-

partamental de Salud, Consejos de Salud, Fedjuve, entre otras instituciones.

Remarcó que, por lo menos, se vaya buscando alternativas de solución paliativas a los problemas en el sistema de salud.

Para el dirigente, en salud se tiene un problema estructural, a tiempo de señalar que se debe reconocer que los recursos económicos del departamento han reducido de manera considerable.

Explicó que son varios factores los que afectan al sistema de salud, el incremento en el precio de los medicamentos, el recorte en los ítems, falta de personal, falta de equipamiento, falta de infraestructura, falta de mantenimiento, entre otros problemas que se presenta.

La comisión conformada entre las juntas Vecinales y los Consejos Sociales de Salud, espera que puedan lograr que se pueda dar una solución a corto o mediano



Sistema de Salud

plazo, por lo menos de los temas más urgentes.

Bono de vacunación

Por otra parte, Arana indicó que el bono de vacunación a favor del sector salud, si bien es una conquista del sector, en estos momentos

de crisis, todos deben ajustarse los cinturones.

El dirigente plantea que esos recursos que se destinan para el pago del bono de vacunación, que se destine para el pago de los ítems del personal de salud que se requiere.

Arana espera, que la propuesta se tome en cuenta como una alternativa de solución y pidió al sector salud mayor conciencia y se busquen alternativas para atender los problemas en salud, que no se perjudique a la población.

Solicitan información sobre el crédito para consolidar la ejecución de la MPTAR

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El vocal de la directiva de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Tarija (Fedjuve), Edwin Arana indicó a El Andaluz que se avanzó en todo el tema técnico del proyecto de la Macro Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para Tarija (MPTAR) y el Ministerio de Medio Ambiente e y Agua, envió toda la documentación al ente financiador, quien dio el visto bueno.

Explicó que ahora, procede remitir a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (ALPB), para que se apruebe la Ley para el crédito y poder iniciar con la licitación para la ejecución del proyecto.

En semanas pasadas, el diputado José Luis Porcel señaló que no ingreso a la Asamblea ningún proyecto de Ley para el crédito para la Planta de Tratamiento.

Arana mencionó que enviaron una

nota al Ministerio, solicitando información sobre el tema, pero aún no recibieron una respuesta.

El dirigente de las juntas vecinales, dijo que se coordina con otras instituciones, como el Comité Cívico, para solicitar nuevamente información o una reunión con el ministro de Medio Ambiente.

Recordó que la Planta de Tratamiento, es un compromiso del ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz.

Reiteró que se hará la representación necesaria para que se informe de la situación actual, para concretar la ejecución del proyecto.

Esperan que el ministro tarijeño, realice las gestiones necesarias para que antes de que termine la gestión del actual gobierno, se tenga una Ley aprobada para el financiamiento para la Macro Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.



Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

En 7.467 operativos se afectó Bs 14 millones al contrabando a la inversa

CARLOS QUISBERT

EL DEBER

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, detalló que los productos más traficados son el azúcar, producto del cual se comiso 33.252 quintales, y el diésel con 154.270 litros secuestrados.

Del 1 de enero al 2 de agosto de este año, se logró afectar Bs 14.899.457 al contrabando a la inversa, por medio de 7.467 operativos ejecutados entre los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) y del Comando Estratégico Operacional (CEO) en las fronteras del país.

La información fue proporcionada por el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, quien señaló que la inflación de precios en los mercados, tiene que ver con este tipo de delitos, pues los productos más contrabandeados hacia países como Chile, Argentina y Brasil, son de primera necesidad.

Sostuvo que el azúcar y el diésel son los productos que en más cantidad fueron comisados en la frontera.

“Este contrabando a la in-

versa ha ido cobrando fuerza y por ello, el Gobierno ha lanzado en mayo un decreto supremo, con la instrucción de que determinados productos sean comisados, para ser devueltos al mercado interno a través de Emapa (Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos)”, informó Novillo en Bolivia TV.

Datos

En ese sentido detalló que en lo que va del año se ha comisado: 2.359 quintales de harina de trigo; 12.266 quintales maíz amarillo; 650 quintales de quinua; 976 cargas de papa; 1.330 cargas de yuca; 360 quintales de cebada; 33.252 quintales de azúcar; 563.512 unidades de huevo.

Asimismo, se logró secuestrar 400 quintales de arroz; 27.500 litros de aceite; 104.100 kilos de carne de res; 22.560 kilos de carne de cerdo; 20.908 kilos de carne de pollo, 20.720 kilos de carne de oveja.

En cuanto al combustible la afectación a los grupos de contrabandistas fue por el comiso de 5.640 litros de



LA QUEMA DE UN CAMIÓN CON CONTRABANDO EN LA RUTA CHILE - ORURO. FOTO: VLCC

gasolina; 154.270 litros de diésel y 984 garrafas de gas licuado.

Operativos

En cuanto a lo datos de los operativos realizados de manera general contra la actividad del contrabando, Novillo precisó que se han ejecutado 7.467 operaciones, con la participación de 1.860 miembros de las FFAA y el CEO, a lo largo de los más de

7.000 kilómetros de la frontera de Bolivia.

En ese sentido, se tiene que se realizaron 2.691 patrullajes móviles, 659 patrullajes a pie, 404 reconocimientos, 264 operativos de escolta, 192 traslados de vehículos, 204 traslados de mercadería comisada. La agresividad de los contrabandistas ha generado 12 evacuaciones y se reportó 29 enfrentamientos

con los grupos organizados.

De manera general, Novillo detalló que, “desde 2018 hemos registrado 18 militares fallecidos y 303 heridos. Solo en 2025 se reportaron 46 heridos, de los cuales ocho quedaron con algún grado de discapacidad. En total, suman 375 efectivos militares entre fallecidos, heridos y discapacitados”, precisó el ministro.

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL
JUEZ: DR. ROBERTO CARLOS SANCHEZ MARCA
SECRETARIA: ABOG. SONIA LUZ FLORES DAROCA
NUREJ: 6092588
PROCESO: ORDINARIO USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: RITA CASTRILLO BLUSKE
DEMANDADOS: HEREDEROS DE HERNAN ANTONIO TRIGO CAMPERO: HERNAN ANTONIO TRIGO VILLAMOR, JUAN CARLOS TRIGO VILLAMOR, ERICH HOCHHAUSER TRIGO, FRIEDEL HANS HOCHHAUSER TRIGO, HEREDEROS DE MARIA TERESA TRIGO CAMPERON DE REJAS; JOSE JOAQUIN REJAS TRIGO, CARLOS JAVIER REJAS TRIGO, FERNANDO MARCELO REJAS TRIGO, MARIA TERESA REJAS TRIGO DE PESSOA, RITA CASTRILLO BLUSKE EN SU CONDICION DE TUTORA DE CARLOS MANUEL CASTRILLO BLUSKE, ANA GLORIA DURAN SAAVEDRA DE ARELLANO.
OBJETO: POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFIQUE A: ANA GLORIA DURAN SAAVEDRA DE ARELLANO, JOSE JOAQUIN REJAS TRIGO, HERNAN ANTONIO TRIGO VILLAMOR, JUAN CARLOS TRIGO

VILLAMOR Y ERICH MARTIN HOCHHAUSER TRIGO, PARA QUE POR SÍ O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMAN DEFENSA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL PROMOVIDO POR ORDINARIO - USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIO, seguido a instancia de RITA CASTRILLO BLUSKE contra HEREDEROS DE HERNAN ANTONIO TRIGO CAMPERON DE MARIA TERESA TRIGO VILLAMOR, JUAN CARLOS TRIGO VILLAMOR, ERICH HOCHHAUSER TRIGO, FRIEDEL HANS HOCHHAUSER TRIGO, HEREDEROS DE MARIA TERESA TRIGO CAMPERON DE REJAS; JOSE JOAQUIN REJAS TRIGO, CARLOS JAVIER REJAS TRIGO, FERNANDO MARCELO REJAS TRIGO, MARIA TERESA REJAS TRIGO DE PESSOA, RITA CASTRILLO BLUSKE EN SU CONDICION DE TUTORA DE CARLOS MANUEL CASTRILLO BLUSKE, ANA GLORIA DURAN SAAVEDRA DE ARELLANO, A CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SENTENCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, A FS. 657 A 668 DE OBRADOS.
POR TANTO: Sin ingresar en mayores consideraciones de orden legal, se declara PROBADA la demanda interpuesta por RITA CASTRILLO BLUSKE, de fs. 130 a 136 vta., subsanada de fs. 189 a 197, y fs. 200

a 200 vta., de obrados, sobre USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA. En consecuencia operada la Usucapion Decenal Extraordinaria a favor de RITA CASTRILLO BLUSKE, sobre el bien inmueble ubicado en la Calle Juan Misael Saracho esquina la Madrid No. 509, de la ciudad de Tarija, con una superficie de 354.53 m² con los siguientes límites y colindancias; al NORTE con la Ex Unidad Sanitaria ahora Desarrollo Urbano con una extensión de 17.57 m., al SUR con Calle General Gregorio Araoz de La Madrid, con 18.86 m., al ESTE con la calle Juan Misael Saracho con 19.51 m., y al OESTE con los herederos de Juan de Dios Mealla con 5.50, 0.66 y 13.94 m., (conforme al plano predial individual de fs. 12). A cuyo efecto se dispone su inscripción en el registro de Derechos Reales del derecho propietario que pertenece al demandante: RITA CASTRILLO BLUSKE, creándose un nuevo registro de derecho de propiedad con la extensión de la Matricula respectiva, asimismo deberá constituirse en la nueva matricula en el Asiento B de gravámenes y restricciones, usufructo vitalicio a favor CARLOS MANUEL CASTRILLO BLUSKE con C.I. 1845282, quien podrá ejercer todos los derechos concernientes al mismo, debiendo quedar anulada y sin valor legal alguno la Matricula Computarizada No. 6.01.1.01.0005929. Una vez ejecutoriada la presente sentencia extiéndase las ejecutoriales de ley correspondientes. Contra la presente Sentencia,

la parte agraviada podrá plantear recurso de apelación, conforme a los arts. 260, 261, 263 y 264 parágrafo I del Código Procesal Civil, en lo que fuere pertinente. Quedan notificadas en audiencia las partes presentes, debiendo notificarse a los ausentes conforme lo determinar en la norma procesal civil.
ESTA SENTENCIA DE LA QUE SE TOMARA RAZÓN DONDE CORRESPONDA, ES PRONUNCIADA EN LA CIUDAD DE TARIJA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. TOMESE RAZÓN Y REGÍSTRESE. FDO. Y SELLADO Dr. Roberto Carlos Sánchez Marca JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL. TARIJA BOLIVIA. FDO. Y SELLADO ANTE MÍ ABOG. Sonia Luz Flores Daroca SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO.
No publicar los días sábados, domingos ni feriados y publicar en un periódico de circulación nacional.
PUBLICAR EN LETRA HELVETICA No 7
Tarija, 13 de junio de 2025
Abg. Sonia Luz Flores Daroca
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4to DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA
M-133

EDICTO

POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA AL ACLP J.C.A., CON LA ACUSACION FISCAL FORMULADA EN SU CONTRA POR EL DELITO DE VIOLACION AGRAVADA, DENTRO DEL PROCESO QUE SIGUE EL MINISTERIO PUBLICO EN SU CONTRA CAUSA SIGNADA CON EL NUREJ: 60140439.
RELATO DE LOS HECHOS:
Se tiene que en fecha 6 de mayo de 2024, a horas 12:00 la víctima de iniciales C.B.V.G. de 13 años de edad le indica a su madre la señor Engracia Guerrero que no le bajaba su menstruación es por lo que la madre le pide a la herma de la víctima que vaya a la farmacia y compre una prueba de embarazo y cuando se la realiza sale positivo, es ahí que la víctima le dice que tuvo relaciones sexuales con el ACLP J.C.A.T y que este le habría obligado a mantener relaciones sexuales en la comunidad de alto España y le dijo que tome agua de Santa María (abortivo

natural) posterior llevan a la víctima a la posta de Palmarcito y ahí le informan que tendría 4 meses de embarazo. Así mismo de la declaración de la víctima se tiene que tenían una relación de enamorados desde diciembre del 2023 hasta enero de 2024, siendo que en algunas ocasiones tenían relaciones de forma consentida y en otras ocasiones el la obligaba a mantener relaciones sexuales y cuando le dijo que no le bajaba su regla, el ACLP le dijo que tomara agua de Santa María que eso le haría botar, la víctima no lo hace y desde ahí ya no tuvo contacto con el ACLP.
PETITORIO: Por todo lo expuesto solicito se radique la acusación se dicte auto de señalamiento de juicio y que concluida la audiencia de juicio se dicte sentencia condenatoria en contra del ACLP, por el delito que se acusa.
Tarija, 24 de junio de 2024
Habiendo cumplido con los requisitos formales se tiene del art. 309 inc. a) y b) del CNNA, se radica en este juzgado la acusación formal del Ministerio Público contra el adolescente en conflicto con la ley JUAN CARLOS ALMA-

ZAN TARRAGA, por la presunta comisión del delito de VIOLACION DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE CON AGRAVANTE, previsto en el Art. 308 bis en relación con el Art 310 inc. k), ambos del Código Penal de consiguiente, notifíquese y cítese al adolescente acusados para que en el plazo de cinco (5) días se apersonen a asumir defensa y ofrezcan prueba descargo, bajo advertencia de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer y librarse en su contra mandamiento de aprehensión. Notifíquese al equipo interdisciplinario para que elabore un informe de homologación, complementación y/o actualización de los informes biopsicosociales o psicosociales que cursaren en antecedentes.
Tarija, 8 de julio de 2025
Procédase a notificar a ACLP mediante edictos, con la acusación y decreto de radicatoria debiendo el Ministerio Público proceder a las publicaciones en un medio de comunicación de circulación nacional en dos ocasiones con un intervalo de cinco días, al efecto por Secretaría, expídase los formatos de ley. La acusación se trascriba el

relato de los hechos y el petitorio únicamente.
FDO. Y SELLADO LA JUEZ PUBLICO DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA TERCERO DE LA CAPITAL, ANTE MÍ SECRETARIA FABIOLA JURADO TEJERINA
ES CUANTO SE HACE SABER LOS DEMANDADOS PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY
TARIJA, 10 DE JULIO DE 2025.
Dra. Fabiola Jurado Tejerina
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PUBLICO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 3º DE LA CAPITAL
Abg. Luis Efraín Ramírez
FISCAL DE MATERIA
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
MINISTERIO PÚBLICO

Trump desnuda a Europa en apenas seis meses

► El presidente estadounidense ha aprovechado las debilidades geoestratégicas y económicas europeas para imponer un acuerdo comercial desigual y el gasto del 5% del PIB en defensa en la OTAN

MANUEL V. GÓMEZIKER SEISDEDOS
EL PAÍS GLOBAL

El presidente estadounidense ha aprovechado las debilidades geoestratégicas y económicas europeas para imponer un acuerdo comercial desigual y el gasto del 5% del PIB en defensa en la OTAN

Primero, la imagen. Su elocuencia: la sonrisa forzada de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, saludando con el pulgar hacia arriba, imitando el gesto clásico del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que está a su lado, exultante; las caras de resignación contenida de la mayoría de miembros de la delegación europea a un lado de la foto frente a los rostros de objetivo cumplido de los estadounidenses tras una reunión que sella un acuerdo comercial que impone un 15% de arancel a las exportaciones europeas sin obtener nada a cambio. La escena tuvo lugar el domingo pasado en un club de golf que el propio Trump tiene en Escocia. “El resultado es malo. Se ve en la duración de la reunión del domingo: en un hora no hay una gran negociación. Se nota en el lenguaje corporal de la foto final”. El resumen es de Josep Borrell, ex alto representante para la Política Exterior de la UE.

Después, las palabras. Por una vez, superan a la imagen. Mark Rutte, secretario general de la OTAN: “Vuelas hacia otro gran éxito en La Haya. (...) Europa va a pagar a lo GRANDE (sic), como debería, y será tu victoria”. Quien no dudara en mostrar desprecio hacia sus socios en la UE como primer ministro holandés cuando estaba en desacuerdo con ellos, quedó en evidencia en junio al publicar Trump los mensajes aduladores que le mandaba Rutte para decirle que los aliados en la organización militar iban a pasar por el aro: gastar un 5% del PIB en defensa. Fue días antes de la cumbre de la Alianza Atlántica en Países Bajos. “Somos un poco vasallos, es así desde 1945. Pero no era tan obvio”, sintetiza Ignacio Molina, investigador del Real Instituto Elcano.

Son solo dos capítulos de lo sucedido desde que Donald Trump regresara a la Casa Blanca el 20 de enero pasado. En poco más de medio año, el presidente de Estados Unidos ha desnudado todas las debilidades europeas. En seis meses, con su actitud intimidatoria y agresiva, ha demostrado que por mucho que a los líderes europeos se les ha llenado la boca hablando de “autonomía estratégica”, el continente está muy lejos de alcanzarla. Europa no ha tenido fuerza para hacerse oír e influir en Israel para que el Gobierno de Benjamín Netanyahu decreta un alto el fuego que acabe con el drama humanitario en Gaza; Washington ha dejado fuera a Europa, pese a todo el dinero gastado, en los fracasados intentos de negociar al menos un parón en la guerra en Ucrania. La voz europea no ha contado mucho más bien nada cuando Israel abrió el fuego contra Irán y dio paso a una sucesión de golpes que amenazaban con abocar al mundo a un terreno desconocido.

“Trump no es la causa de la debilidad de Europa, simplemente la aprovecha de una forma que otros presidentes [de Estados Unidos] no han hecho”, expone Hans Kribbe, fundador e investigador del Instituto de Bruselas para la Geopolítica (BIG, por sus siglas en inglés). “En ese sentido, el pacto de la OTAN del gasto en defensa del 5% del PIB y el acuerdo comercial son muy similares”, apunta. Este antiguo asesor de la Comisión Europea añade que “el acuerdo comercial no fue realmente una negociación sobre comercio, sino sobre la cuota de protección que los europeos deben pagar por su seguridad frente a Rusia”.

Este peso que tuvo durante las conversaciones con Washington el temor de los bálticos y los antiguos satélites soviéticos a Moscú para no adoptar una posición más dura, es algo que admiten diversas fuentes en Bruselas. Y lo ratifica Borrell en una conversación telefónica: “Claro que ha pesado la dependencia que tenemos de Estados Unidos en seguridad en los últimos meses. Trump lo sabe y lo ha usado. Pero

no solo él, también nos lo decía [Barack] Obama. Este nos lo decía de forma amistosa y no le hicimos caso”.

Kribbe lo resume con crudeza: “No fue una negociación entre dos Estados soberanos, sino entre una potencia soberana y un Estado débil o una unión de Estados débiles que dependen de Estados Unidos para su seguridad. Eso es todo”, zanja el autor del libro *The strongmen: European Encounters with Sovereign Power* (Los hombres fuertes: encuentros europeos con el poder soberano).

Charles A. Kupchan, profesor de Georgetown y miembro de Consejo de Relaciones Exteriores (CFR son las siglas en inglés de este laboratorio de análisis de Washington), considera que la UE “pudo hacer más por defenderse” en la mesa de la negociación arancelaria con Estados Unidos, pero al mismo tiempo entiende el cálculo de Bruselas ante la perspectiva de que una disputa comercial con Washington “se extienda al ámbito de la seguridad, y de repente, Europa se vea obligada a gestionar Ucrania y Rusia por

sí sola”. “Me parece que la UE prefirió no arriesgarse a una escalada”, opina Kupchan.

Trump nunca ha ocultado su animadversión hacia Europa y, en especial, hacia la UE, una organización política que, cogió la costumbre de decir durante la campaña que lo devolvió a la Casa Blanca, considera que fue creada con el único propósito de “fastidiar a Estados Unidos”. Esa idea, y la de que Bruselas y Londres, como el resto de los socios comerciales de Washington, llevan décadas aprovechándose de la supuesta buena fe de Estados Unidos, prendió con fuerza en el movimiento MAGA (Make America Great Again, el eslogan del republicano) en los primeros compases de la segunda Administración de Trump.

Los ataques a la UE llegaron de boca de destacados miembros de su Gabinete. El vicepresidente, J. D. Vance, provocó una enorme conmoción entre las cancillerías del Viejo Continente al aprovechar su primera salida al extranjero para plantear una impugnación ideológica de los valores europeos en la

Conferencia de Seguridad de Mú-nich. Después fue Pete Hegseth, secretario de Defensa, cuyas ideas sobre los europeos quedaron al descubierto con el escándalo por la filtración de un chat privado conocido como Signalgate: le parecen, escribió entonces, “gorrones” y “patéticos”. Y ahora esa Administración ha aprovechado para girar la factura a los “gorrones”.

Pero los europeos sabían esto. Conocían sus debilidades geopolíticas y económicas. Los informes de Mario Draghi y Enrico Letta las señalaron el año pasado, aunque no han sido los primeros. En el del expresidente del Banco Central Europeo, se hace hincapié en la falta de inversiones en la UE y en la brecha tecnológica frente a las dos grandes potencias mundiales, que le hace depender de Estados Unidos en el universo digital. Un botón de muestra: los pagos electrónicos, con tarjetas de crédito (Visa, Mastercard, American Express) o servicios digitales (PayPal, Apple Pay, Google Pay), están en manos estadounidenses.



URSULA VON DER LEYEN Y DONALD TRUMP, JUNTO CON MIEMBROS DE AMBAS DELEGACIONES DURANTE EL PACTO ARANCELARIO, EN UNA IMAGEN DE LA CUENTA DE X DE LA OFICINA DEL REPRESENTANTE COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, EL 27 DE JULIO EN TURNBERRY (ESCOCIA). OFICINA DEL REPRESENTANTE COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

MARTILLERO

EDICTO

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CIUDAD DE YACUIBA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
JUEZ: DRA. JENNY CASTELLON SORUCO SECRETARIA: TELMA ISABEL APARICIO ORTIZ
PROCESO: USUCAPION DECENAL
SIGUE: WILLIAMS CABALLERO CABALLERO Y CLOTILDE GARCIA SERRUDO
CONTRA: CARMEN ROSA RENGIFO CAMACHO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
OBJETO: Por el presente edicto CITA A: PRESUNTOS PROPIETARIOS, para que por si o mediante apoderado asuman defensa y se pronuncien sobre la misma en el plazo de 30 días contados desde la primera publicación de los mismos cuyo tenor literal es como sigue a continuación: PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE FECHA VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2025.-
POR TANTO: En virtud a los elementos precedentemente la suscrita Juez Publico Tercero en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Yacuiba

primera sección de la Provincia Gran Chaco del Dpto. de Tarija administrando Justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia en virtud a la Jurisdicción que por ley ejerce declara: 1.- Probada la demanda de fs. 28 a 30, y subsanaciones de fs. 33 y 70 en todas sus partes en consecuencia se declara judicialmente a Clotilde Garcia Serrudo, con C.I. N° 7251698 con fecha de nacimiento el 03 de junio de 1973, en la localidad de Tomina Provincia Tomina del Dpto. de Chuquisaca de profesión ama de casa, soltera con domicilio en la Comunidad San Isidro- Gran Chaco-Tarija y a Williams Caballero Caballero con C.I. N° 1312637-1S Pt., con fecha de nacimiento el 12 de abril de 1972, en la localidad de Potosí- Nor Chichas- Vitichi, ocupación agricultor, soltero, con domicilio en la comunidad de San Isidro, Yacuiba, Gran Chaco, propietario y propietaria del inmueble sito en la Zona de San Isidro en calle Innominada sobre otra calle innominada colinda al Norte con calle innominada con 17.50 mt., Al Sur con Lote N° 11 con 17.70 mt., Al este con Lote N° con 24.75 mt., y Al Oeste con Calle N° 4 con 25.72 mt., con una superficie total y útil de 445.53 M2, tiene Código Catastral U.V.-05-M-0287-L-005 de fecha 30/09/2024. 3.- El plano de fs. 63 es parte de la presente sentencia que a cargo de la parte demandante debe ser aprobado en forma administrativamente que corresponda a cargo de los demandantes. 4.- En ejecución de sentencia se ordena que en Derechos Reales se proceda a

registrar la propiedad y otorgarle la respectiva matrícula computarizada para su registro. Por secretaria librese la ejecutorial correspondiente dirigido al Sub Registro de Derechos Reales una vez cobrada la ejecutoria la presente sentencia se dispone el desglose de la documentación que le pueda servir a la parte demandante quedando en su lugar fotocopias simples quedan legalmente notificadas las partes a objeto de que puedan hacer uso de los recursos que la ley los faculta y a los demandados se los notificara conforme se los ha citado con la demanda y el auto de admisión siendo sin perjuicio a la notificación con la abogada defensora de oficio presente en la audiencia. 5.- Debe notificarse al Sr. Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Yacuiba, no habiendo más que tratar será registrada en el libro que corresponde.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO POR ORDEN DE LA SEÑORA JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3RO. DE LA CIUDAD DE YACUIBA. QUEDAN CITADOS.
Yacuiba, viernes 20 de junio del año 2025.-
Telma I. Aparicio Ortiz
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3ro. DE YACUIBA
T-309

EDICTO

PROCESO: USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEMANDANTE: MARCIAL LOPEZ QUIROGA Y DELIA RIVERA MIRANDA
DEMANDADOS: HAROLD HANS RICHTER MORENO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
JUEZ: DRA. L. ESTHELA GALARZA ORTEGA
JUZGADO: PUBLICO SEGUNDO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE YACUIBA
NOTIFICACION A: PRESUNTOS PROPIETARIOS.
OBJETO Para que los demandados comparezcan al proceso y puedan apelar de la sentencia pronunciada dentro del proceso de USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCION ADQUISITIVA iniciada por MARCIAL LOPEZ QUIROGA Y DELIA RIVERA MIRANDA, en contra de HAROLD HANS RICHTER MORENO Y PRESUNTOS PROPIETARIOS, advirtiéndoles que tienen el plazo 30 días a partir de la primera publicación de Edictos para comparecer,

caso contrario la presente quedara ejecutoriada y en calidad de cosa juzgada.-
POR TANTO
La suscrita Juez Publico Segundo en la Civil y Comercial de Yacuiba jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia: FALLA declarando: Primero.-Por plenitud de méritos CON LUGAR la pretensión adquisitiva de derecho propietario suscitada en la demanda de fs. 45 a 49. memorial de modificación a la demanda de fs. 71.
Segundo.-En su mérito, usucapido o adquirido por prescripción decenal o extraordinaria a favor de los Sres. Marcial López Quiroga con CI N° 3036232 Cbba nacido el 10 de julio de 1964 en Cochabamba Chapare Cuarenta Arroyos soltero mecánico y Delia Rivera Miranda, con CI. N° 3761331- nacida el 18 de agosto de 1962 en Potosí Rafael Bustillo – Llallagua, soltera ama de casa ambos bolivianos y hábiles en derecho, declarándoles propietarios del inmueble

ubicado sobre Avenida Gasoducto entre calle Innominada y calle innominada del Barrio Monte Redondo de esta ciudad de Yacuiba, jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, signado como Late N° 2 siendo sus medidas y colindancias al Norte con Lote N° 3 con 24.46 mt. 4.20 mt., al Sur con Lote N° 1 con 28.62 mt. al Este con Avenida Gasoducto con 12.12 mt, y al Oeste con Vía Ferrea y Lote N° 3 con 11.72 mt. 0.09 mt., haciendo una superficie total y útil de 343,20-M2 Con Código Catastral N° UV 04-M0129-L002.
Tercero.-Debido a que el inmueble se encuentra registrado a nombre de World Hans Richter Moreno en la MC N 6041010010507 bajo el A-1 de fecha 28/03/1994 (s informe de Der. Reales), de una superficie de 415413-M2., superficie restante de 3.803.73-M2. de la cual se debe excluir la superficie usucapida de 343.20 M2 a favor de los demandantes debiendo los operadores al momento de registrar la ejecutorial asignarle una matrícula a su favor.
Cuarto.-Cuando la sentencia adquiera autoridad de

cosa juzgada se librara la ejecutoria para la inscripción de su derecho propietario en el Sub Registro de Derechos Reales de Yacuiba.
Los demandantes quedan legalmente notificados con la sentencia debiendo notificarse a los demandados en la misma forma que fueron citados con la demanda y presuntos propietarios mediante Edictos.
Esta sentencia es pronunciada en la ciudad de Yacuiba a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticinco.
Anótese.
Con lo que termino el acto firmando en constancia la Sra. Juez y suscrita Secretaria que certifica Anótese. Fdo. Juez ante mi Fdo. Secretaria Yacuiba 16 de Julio de 2.025
Dra. Yenny Rocha Camacho
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do YACUIBA – BOLIVIA
T-308

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL
PROCESO: EJECUTIVO
NÚREJ: 60151869
DEMANDANTES: FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO
DEMANDADOS: LUIS MIGUEL GALGANI MICHEL CRUZ Y PETRONA CRUZ DIAZ
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
OBJETO: CITAR A: PETRONA CRUZ DIAZ, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUE SIGUE FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO EN CONTRA DE LUIS MIGUEL GALGANI MICHEL CRUZ Y PETRONA CRUZ DIAZ, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: ---
SINTESIS DE LA DEMANDA DE FS. 14 A 14 VTA. DE OBRADOS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2025 Y MEMORIAL DE FS. 22 A 22 VTA. DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025; Se apersonaron FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO, mayores de edad, hábiles por ley, con C.I. 255902 y C.I. 2309272, con domicilio real Barrio Salamanca en la Av. La Paz N° 1476 y Barrio Pedro Antonio Flores, Av. La Paz esquina Flor de Oro N° 1844 de esta ciudad de Tarija, exponen y piden: ----
FUNDAMENTACION FACTICA: Que por el documento de deuda que acompañan mismo que se encuentra con el reconocimiento de firmas y rubricas acreditan que el ejecutado LUIS MIGUEL GALGANI MICHEL CRUZ, inicialmente era deudor de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE BOLIVIANOS 00/100 (Bs. 74.215.00), y canceló la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVIANOS 00/100 (Bs. 20.895.00), más intereses legales del 6% Bs. 3.199,20, quedando un saldo deudor de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE BOLIVIANOS CON 20/100 (Bs. 56.519,20), más intereses legales, obligación que a la fecha se encuentra con plazo vencido, por ello acude a la vía judicial y demanda proceso ejecutivo solicitando que el demandado haga efectiva la cancelación del saldo capital, más los intereses convenidos y el pago de costas y costos.
FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión en lo establecido por el Art. 378, 379-2, 380 y siguientes del Código Procesal Civil (Ley N.º

439). -PETICION: Se admita la demanda interpuesta y se dicte sentencia, disponiendo el embargo y en su etapa procesal se disponga el remate d ellos bienes propios del ejecutado-
----FDO. INTERESADO FDO. ABOGADA---
SENTENCIA INICIAL DE FS. 23 A 24 VTA. DE OBRADOS. ----DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025
VISTOS: La demanda saliente a fs. 14 a 14 vta. de obrados, Documento Privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago de fecha 27 de junio de 2023, cursante a fs. 1 a 3 de obrados, debidamente reconocido por autoridad competente y demás antecedentes procesales.
CONSIDERANDO I: Promovida la demanda a través del memorial referido presentada por FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO de conformidad al Art. 375 y 378 del Código Procesal Civil, mediante demanda ejecutiva, solicita que su deudor LUIS MIGUEL GALGANI MICHEL CRUZ y la garante PETRONA CRUZ DIAZ, cumplan con la obligación contenida en el Documento Privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago de fecha 27 de junio de 2023, cursante a fs. 1 a 3 de obrados, debidamente reconocido por autoridad competente, por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS (Bs.- 53.320,00) respecto a capital, más intereses legales del 6%, bajo apercibimiento de costas y costos. Solicita se dicte sentencia inicial, que en ejecución de la misma se haga efectivo el pago de la suma a capital más intereses, se disponga el embargo de los bienes propios de los demandados, más costas y costos.
CONSIDERANDO II: Que en mérito al principio de dirección previsto por el art. 1-4 del Código Procesal Civil, la juzgadora, verificados los presupuestos relativos a la competencia del juzgado, capacidad de las partes y legitimación, como los presupuestos específicos previstos para el proceso ejecutivo, teniendo el documento la calidad de título ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el Código Procesal Civil Establecidos así los hechos, corresponde valorar la prueba aportada con la demanda y establecer los fundamentos legales en los que se basa esta sentencia arribándose a las siguientes conclusiones: -----
1.Por imperio del Art. 378 del Código Procesal Civil, el proceso ejecutivo se promueve en virtud de algunos de los títulos referidos en el Art. 379 del Código Procesal Civil, siempre de ellos surja una obligación de pagar una cantidad líquida y exigible. ---
2.Documento Privado de reconocimiento de deuda y compromiso de pago de fecha 27 de junio de 2023, cursante a fs. 1 a 3 de obrados, constituye título ejecutivo al tenor del Art. 379 numeral 1) del Código

Procesal Civil, documento que se le asigna el valor probatorio que señala el Art. 1.297 del Código Civil.
3. En el mencionado documento consta que los demandados LUIS MIGUEL GALGANI MICHEL CRUZ y PETRONA CRUZ DIAZ han contraído con FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO, una deuda por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS (Bs.- 53.320,00) más intereses legales del 6%, suma que se encuentra impaga y vencida, constituyendo además suma líquida y exigible, bajo apercibimiento de costas y costos. ---
4.Por otra parte, se tiene que de conformidad al Art. 293-6) y 294 del Código Procesal Civil, no corresponde instar a las partes a la conciliación previa, en mérito a la renuncia expresa realizada por el demandante, siendo el estado, corresponde resolver: ----
POR TANTO: La suscrita Juez Publico Civil y Comercial Octavo de La Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, FALLA: Declarando PROBADA la demanda ejecutiva cursante de fs. 14 a 14 vta. de obrados, aclaración de la demanda con costas y costos. ----
En consecuencia, se dispone la citación del demandado LUIS MIGUEL GALGANI MICHEL CRUZ en calidad de Deudor y en calidad de garante PETRONA CRUZ DIAZ, para que cancelen a favor de FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS (Bs.- 53.320,00) de capital, más intereses legales del 6%, bajo apercibimiento de costas y costos.
Por secretaria del juzgado, extiéndase a la parte demandante mandamiento de embargo sobre los bienes de los ejecutados, para ser diligenciados en días y horas hábiles, con facultad de allanamiento solo en caso de ser necesario, sobre el monto adeudado más intereses, costos y costas. ----
Los demandados una vez citados disponen del plazo hábil de 10 días para que en un mismo acto puedan interponer excepciones en contra de la demanda, acompañando toda la prueba documental de que dispongan, como mencionar todos los medios de prueba de que intentaren valerse, luego de vencido el plazo se continuara con la ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el Art. 397 del Código Procesal. ----
Asimismo, los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal a fines de comunicación, conforme a lo previsto por el art. 72 I del código procesal civil, bajo conminatoria de que las posteriores resoluciones serán notificadas en secretaria del juzgado, (art. 82 1 y 84 1 del código procesal civil). ----

Se abona la personería de ZACARIAS VALERIANO RODRIGUEZ, CLEMENTINA BARROSO CHIRI DE VALERIANO Y JADITH YAJAIRA SIVILA RAMOS en mérito al Poder Notarial Testimonio N°123/2025 de fecha 05 de abril del año 2025, cursante en obrados, para representar en la presente causa a FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO quien se le hará conocer ulteriores resoluciones
A los Orosíes de la demanda: 1ro. - por renunciado a la conciliación previa. 2do. - Por secretaria del juzgado extiéndase oficio dirigido a la AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI para que instruya al sistema financiero nacional, informe al mismo juzgado y proceda a la retención de fondos que pudieran tener los ejecutados. 3ro. - por enunciado los honorarios profesionales. 4to, 5to y 6to.- Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y numero de celular, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 I y 84 I del Código Procesal Civil. Regístrese. FDO. JUEZ ----FDO. SECRETARIA.
SINTESIS DEL MEMORIAL DE FS. 111 DE OBRADOS, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025; Se apersonan FRANKLIN MOYA MAMANI Y WILSON ABRAHAM MOYA TORRICO, refieren que la dirección señalada por el SERECI y SEGIP de la ejecutada PETRONA CRUZ DIAZ es imprecisa, por lo que solicitan la citación por edictos de los mismos. ----
FDO. INTERESADO. FDO ABOGADA---RESOLUCION DE FS. 112 DE OBRADOS. ----- DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025
Citese mediante edictos a la demandada PETRONA CRUZ DIAZ, mediante edictos, conforme al Art. 78 del C.P.C
Mediante secretaria del juzgado, expídase los formatos de edictos para su publicación. ----
Orosí 1ro. 2do y 3ro. Por ratificado. ----
FDO. JUEZ ----FDO. SECRETARIA. --
NOTA. - Se advierte a la ejecutada PETRONA CRUZ DIAZ que tienen el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer al proceso, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado, es cuanto se le hace saber a, para que este a derecho.
Tarija, 23 de Julio de 2025
PUBLICAR EN LETRA HELVÉTICA No 7
Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA- BOLIVIA
S-716

EDICTO

NOTIFICACION A: OTROS PRESUNTOS HEREDEROS DE QUINTÍN CAYO CAYO, JUANA BARTOLOMÉ DE CAYO Y CEFERINA CAYO BARTOLOMÉ, VICTORIA CAYO BARTOLOME, TORIBIA CAYO BARTOLOME, NIRAEL ORLANDO COPA CAYO.
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL.
PROCESO: ORDINARIO USUCAPION DECENAL
DEMANDANTES: NORMA ISABEL COPA CAYO Y EPIFANIO COPA QUISPE
DEMANDADOS: HEREDEROS DE QUINTÍN CAYO CAYO Y DE JUANA BARTOLOMÉ DE CAYO Y OTROS
OBJETO: Notificar A: OTROS PRESUNTOS HEREDEROS DE QUINTÍN CAYO CAYO, JUANA BARTOLOMÉ DE CAYO Y CEFERINA CAYO BAR-

TOLOMÉ, VICTORIA CAYO BARTOLOME, TORIBIA CAYO BARTOLOME, NIRAEL ORLANDO COPA CAYO para cuyo efecto se les hace saber que en el presente proceso se ha pronunciado sentencia y es como sigue-----
PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2025--
POR TANTO:
La suscrita juez del Juzgado Público Civil y Comercial a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, falla; declarando PROBADA la demanda interpuesta a fs. 40 a 45 y aclarada a fs 50 a 51 y 123 de obrados por los señores Epifanio Copa Quispe y Norma Isabel Copa Cayo.
En consecuencia;
1.- Se declara propietarios a los señores EPIFANIO COPA QUISPE Y NORMA ISABEL COPA CAYO del inmueble consistente en el lote terreno ubicada en la zona de Las Pilastras sobre la calle Francisco More-

no Brown, entre calles Jorge Echazu Donoso y Teniente José Eusebio España, inmueble que de acuerdo al dictamen pericial en realidad tiene una superficie total de 150,55 m2, colindante al Norte con el Lote 49 A con 7,55 metros lineales, al Sur con calle Francisco Moreno Brown con 7,40 metros lineales, al Este con Fermín Moreno, Lote N.º 50 A-1 y Lote N.º 50 A-2 con 20,15 metros lineales y al Oeste con Lote N.º 52 B con 20,15 metros lineales.
2.- En consecuencia, se dispone que en ejecución de sentencia se expida la ejecutorial para la inscripción del derecho propietario de los demandantes conforme a los datos que han sido recabados o identificados en el proceso y señalados en la parte resolutoria de la presente sentencia, debiendo los demandantes correr con los trámites respectivos.
3.- Se impone costas y costos en relación a los demandados declarados rebeldes.
Regístrese. -

RESOLUCION JUDICIAL DE FS. FECHA 29 DE JULIO DE 2025.-
Al memorial:
1.- Por Secretaria lo solicitado y sea a efectos de la notificación con la sentencia a los demandados.
2.- Notifíquese.
FIRMADO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO QUEDAN USTEDES NOTIFICADOS
Tarija, 31 de julio de 2025
Publicar letra helvetica No. 7
Publicar en días hábiles
Gloria A. Baldivez Cuellar
SECRETARIA DE JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA- BOLIVIA
S-739

EDICTO

CITACION A: HEREDEROS DE IGNACIO FLORES SEÑORES: LUCAS FLORES VILLARRUBIA Y ANTONIO FLORES VILLARROEL Y OTROS PRESUNTOS HEREDEROS.

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL
PROCESO: ORDINARIO USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: MARIBEL HUMACATA OVANDO
DEMANDADOS: LUCAS FLORES VILLARRUBIA Y OTRA.

OBJETO: Citar con la demanda Ordinaria Usucapion Decenal de Contrato A: Herederos de Ignacio Flores señores: Lucas Flores Villarrubia y Antonio Flores Villarroel y otros Presuntos Herederos, para que asuman defensa, advirtiéndoles que tienen el plazo de 30 días desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario se les designará defensor de oficio.
DEMANDA DE FS. 103 a 107 DE OBRADOS (RESUMEN).

1. Que mediante proceso Ordinario de Usucapion Decenal, Maribel Humacata Ovando en contra de Herederos de Ignacio Flores señores: Lucas Flores Villarrubia y Antonio Flores Villarroel, Ademar Ovando Mamani y otros Presuntos Herederos.

2. En fecha 13/11/2012 el Sr. ADEMAR OVANDO MAMANI le dio a Título de Compraventa el Lote de Terreno objeto de Litigio compraventa efectuada sin la suscripción de ningún documento, pero que en su momento se canceló a conformidad de mi vendedor. El contrato Verbal fue efectuado sin documento debido a que por esos años el lote de terreno se encontraba como Área Rural. Pasaron los años, sin embargo, los lineamientos de calles se respetaron bajo mi posesión del lote de terreno, al momento de tomar posesión exactamente en fecha 23/12/2012, a mediados del mes de junio 15/06/2013 realice todas las mejoras en el habitabilidad, cerramiento total sin inmueble para de con de chapa color verde, puerta ladrillo, colocado con techo de construcción de una habitación de ladrillo calamina, instalación de los servicios, agua y luz, Lamentablemente por mi ignorancia, y por mal asesoramiento es que recientemente me llevo a enterar que el inmueble objeto de venta en realidad el dueño de gran parte de los terrenos de la zona sería el señor quien en vida fuera IGNACIO FLORES SALGADO, y que por ende la presente

acción se la dirige contra sus herederos.

3. El inmueble tiene las siguientes características: Tiene una superficie Total de 496.88 Mts.2., ubicado en la Zona Torrecillas sobre la Av. No. 2 sin nombre entre Av. No. 4 sin nombre y Av. No. 3 sin nombre, pasaje No. 2, y tiene las siguientes colindancias, Norte con el lote No. 12 con 49.66 ML., Sud con el lote No. 10 con 50.71 ML, Este con el lote No. 7 con 9.95 ML, Oeste con la Av. No. 2 sin nombre con 9.91 ML.

4. Inmueble que tiene en posesión desde fecha 15/06/2013 hasta la fecha, posesión que la tiene como verdadera propietaria en forma pacífica, publica, continua e interrumpida sin que nadie me perturbe mi pacífica posesión.

DERECHO. Ampara su derecho en el Arts. 87,100,138 y 149 del C.C y 110 del Código Procesal Civil Y y 13.1 y Art. 191 de la CPE.

Prueba. adjunta prueba documental,, inspección judicial y prueba pericial
Firmado Abogada. Firmado Interesada-OBSERVACION DE LA DEMANDA DE FS. 58 DE OBRADOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025.

Con carácter previo a considerarse la admisión de la demanda ejerciéndose el deber de control de conformidad a los arts. 1, 24, 110 y 113 del Código Procesal Civil, se dispone que la demandante subsane las siguientes observaciones:

1.- La demandante afirma que adquirió el bien mediante compra venta de Ademar Ovando Mamani por lo que deberá ampliar su demanda en contra del mencionado señalando sus generales de ley y domicilio.

2.- Aclare la exposición de hechos señalando la fecha de inicio de su posesión pues brinda dos fechas distintas y detalle en forma ordenada y cronológica los actos posesorios desvirtuados en el bien.

3.- Al proponer prueba pericial señale los puntos de la pericia.

4.- Por el certificado de fs. 34 consta que el inmueble tiene un antecedente dominial por lo que deberá pronunciarse al respecto.

5.- Por el certificado de fs. 35 consta que el inmueble proviene de planimetría aprobada como Barrio Torrecillas y que tiene asignado un número de lote y manzano por lo que deberá individualizar de forma correcta el bien pues se le reitera forma parte de una planimetría aprobada.

6.-Acompañe los comprobantes de pago de impuestos correspondientes a los periodos comprendidos entre el

año 2012 a 2020 así como las facturas de pago de servicios básicos anteriores.

7.- Señale la pertinencia de la declaración de fs. 36.

POR TANTO:

1.- Siendo defectuosa la demanda se dispone conceder el plazo de tres días para que sea subsanada bajo apercibimiento de ley.

2.- Se hace constar que en la fecha se resuelve por la juzgadora en razón de la carga procesal existente y al no haber sido atendida la demanda durante la suplencia.

3.- Notifíquese.
Los días 24 y 25 de mayo fueron días no laborales por ser sábado y domingo respectivamente.

Regístrese
SUBSANACION DE FS.60 DE OBRADOS DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025

RESOLUCION JUDICIAL DE FS.61 DE OBRADOS DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025.-

Con carácter previo a considerarse la admisión de la demanda manifestándose por la demandante de forma expresa desconocer el domicilio real de los codemandados Lucas Flores Villarrubia y Antonio Flores Villarroel de conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil corresponde recabar los informes correspondientes y actualizados.

POR TANTO:

1.- Se tiene presente la aclaración y ampliación de la demanda.

2.- Por Secretaria recábase del sistema del SEGIP el informe del actual domicilio de los demandados Lucas Flores Villarrubia y Antonio Flores Villarroel y sea en el plazo de dos días.

3.- En el plazo señalado por Secretaria expídase oficio al SERECI para que a su vez en el plazo de cinco días remita informe del domicilio requerido de acuerdo a sus registros.

4.- La demandante deberá diligenciar de forma oportuna el oficio ordenado.

5.- Notifíquese.

Regístrese.
MEMORIAL DE FS.78 DE OBRADOS FECHA 25 DE JUNIO DE 2025-
ADMISION DE LA DEMANDA DE Fs. 179 OBRADOS (PARTE RESOLUTIVA) 30 DE JUNIO DE 2025

POR TANTO:

Se dispone:
1.- Admitir la demanda de usucapion decenal interpuesta por Maribel Humacata Ovando sobre el inmueble lote de

terreno No. 11 del Manzano A ubicado en la zona de Torrecillas con una superficie de 496,88 mts.2 y sea para su tramitación en la vía ordinaria.

2.- Correr en traslado a los demandados:

- Herederos de Ignacio Flores señores: Lucas Flores Villarrubia y Antonio Flores Villarroel y otros Presuntos Herederos para su contestación en el plazo de los treinta días siguientes a su citación mediante edictos, bajo advertencia que de no apersonarse en el plazo de ley se les designará Defensor de Oficio prosiguiendo la causa hasta dictar sentencia debiendo por Secretaria expedirse el formato de edictos previo juramento de ley los que deberán ser publicados en un medio de prensa escrito de circulación nacional.

- Ademar Ovando Mamani, para su contestación en el plazo de los treinta días siguientes a su citación en su domicilio real, bajo advertencia que de no apersonarse en el plazo de ley se declarará su rebeldía prosiguiendo la causa hasta dictar sentencia, y

3.- Con noticia contraria se tiene por ofrecida la prueba documental, testifical, de inspección judicial y pericial.

4.- Notifíquese al Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarja y la Provincia Cercado.

5.- Vencido el plazo correspondiente por Secretaria deberá informarse oportunamente a los efectos del art. 363-VI del Código Procesal Civil.

6.- La demandante deberá colocar en el inmueble un letrero que de cuenta que el inmueble es objeto de proceso de usucapion y el juzgado en que se tramita.

7.- Por anunciados los honorarios profesionales y por señalado el domicilio procesal y correo electrónico.

Los días 28 y 29 de junio fueron días no laborales por ser sábado y domingo respectivamente.

Regístrese.

FIRMADO JUEZA ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO.

QUEDA USTED CITADO..

Tarja, 31 de julio de 2025

Publicar letra helvética No. 7

Publicar días hábiles.

Gloria A. Baldiviezo Cuellar
SECRETARIA DE JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA

M-170

AVISO DE REMATE SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre. -
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa. -
PROCESO: MONITORIO - EJECUTIVO
NUREJ: 6085290

EJECUTANTE(S): HUMBERTO SALVADOR BEJARANO BALDIVIEZO
EJECUTADO(S): FLORENCIO GUERRERO TERCEROS.

OBJETO: Poner a conocimiento del público en general día y hora de SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE sobre

el bien inmueble embargado a Fs. 138 a 146 de obrados mediante mandamiento de embargo N° 94/2021.-

BIEN A REMATARSE. -

Sacar a remate el bien inmueble de propiedad del ejecutado FLORENCIO GUERRERO TERCEROS con cedula de identidad N° 1841300-Tja.

Características: acción y derecho; Descripción: El bien inmueble se encuentra ubicado en la Zona de Tabladita Prov. Cercado Tarja, Designación S/TIT: No se consigna, de 500.00 m2 de superficie, Medidas: 20 Mts. De frente por 25 Mts. De fondo, registrado en DDRR bajo la matrícula N° 6.01.1.28.0000662, asiento A-3 de fecha 04/07/2011; con las siguientes colindancias; al NORTE con Rosa Aban de Ferreira; AL SUR con calle sin nombre; AL ESTE con Zacarias Machicado; y AL OESTE con Miliades Peñaloza.

BASE DEL REMATE:

2. Tomando en cuenta que en una primera audiencia de

remate fue sobre la base de Bs. 623.996.02. siendo el valor comercial de la ACCIÓN Y DERECHO que están sujetas a embargo en la presente causa, no presentándose postores; la base del remate para la segunda audiencia se reduce en un 20% del valor del inmueble conforme lo establece el Art. 422 1) de la Ley N°439; equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 82/100 BOLIVIANOS. (Bs. 499.196.82).

DÍA Y HORA DEL REMATE:

La SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE será para el día MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025 a HRS. 15:00. - Los interesados podrán hacerse presentes previo el depósito del 20% sobre la base del remate. -----

OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE:

CASA DE REMATES N° 5 (Responsable Abog. Tania Marisel Ortega Heredia). -

DIRECCION: Calle Delfin Pino N° 1042 entre La Paz y

Pasaje Raquel D'arlach. -

El bien inmueble no tiene deuda de impuesto a la propiedad conforme se tiene del informe de fs. 164 a 165.-

NOTA. - Las publicaciones deberán efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art. 422 parag. III) de Ley N°439.-ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 361 CON RELACION A FS. 226-226 VTA., DE OBRADOS. - Certifico. -
Tarja, 31 de julio de 2025

Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO, CIVIL Y
COMERCIAL 9º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA-TARIJA

S-737

EDICTO

CITACION: PRESUNTOS HEREDEROS DE MARÍA PAZ TARRAGA DE RÍOS.

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL.

PROCESO: ORDINARIO DE INSERCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE DERECHOS REALES

DEMANDANTES: SILVESTRE GIRÓN FERNÁNDEZ Y EVA NORMA GIRÓN RÍOS DE FLORES Y OTROS
DEMANDADOS: DERECHOS REALES

OBJETO: Citar con la demanda Ordinaria de adición, rectificación y complementación de datos de identidad en el registro de Derechos Reales A: PRESUNTOS HEREDEROS DE MARÍA PAZ TARRAGA DE RÍOS, para que asuman defensa, advirtiéndoles que tienen el plazo de 30 días desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario se les designará defensor de oficio.
DEMANDA DE FS. 23 A 27 DE OBRADOS (RESUMEN).

1. Que, mediante proceso Ordinario, Silvestre Girón Fernández, Eva Norma Girón Ríos de Flores, Ismael Esteban Girón Ríos y Dina Arcelia Girón Ríos interponen demanda de inserción y rectificación de datos en el Registro de Derechos Reales en contra de Derechos Reales 2. Que son propietarios de un Inmueble que se encuentra debidamente registrado en derechos reales en la matrícula computarizada Matrícula computarizadas N° 6.01.1.01.0016872 registrado en el Asiento A-1 de fecha 23/01/1980. COMO COMPRADORES Y LA SEÑORA MARÍA PAZ TARRAGA DE RÍOS COMO VENDEDORA. EL LOTE DE TERRENO se encuentra con ubicación: CALLE PADILLA -B LA PAMPA -PROV. CERCADO-TARIJA, Designación: NSC, SUPERFICIE: 114 Metros2, Medidas: 6 MTS. DE FRENTE POR 1 M DE FONDO, LINDEROS: NORTE.: HUMBERTO RÍOS, SUR: CAMILA RÍOS. ESTE: CALLE PADILLA, OESTE: JULIO NARVAEZ, de acuerdo a lo consignado en EL. Folio Real 3.01.1.01.0016872, acreditado con el Testimonio de Escritura Pública de Venta y Tránsito de un Terreno con escritura No. 21/1.980 otorgada ante la Notaría de Fe Pública N°4, a cargo de Notario Público RUBEN MURILLO ANTELO, ESCRITURA que acredita que se procedió a la compra de un terreno de propiedad de LA Sra. BERTHA IRENE RÍOS TARRAGA. Pero lamentablemente cuando se ha suscrito la mencionada escritura en la misma se ha insertado los datos de identidad incompletos y con errores en los apellidos de los compradores.

3. Del contenido Testimonio de Escritura Pública de Venta y Tránsito de un Terreno con escritura No. 21/1.980 de fecha 15 de enero de 1980, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N°4, a cargo de Notario Público RUBEN MURILLO ANTELO, se establece que se consignó el nombre

de los propietarios, como JIRON SILVESTRE Y BERTHA RÍOS DE JIRON de modo tal que es la forma en la que fue registrada y figura en el asiento A-1 de la matrícula 6.01.1.01.0016872. Por otro lado, se puede advertir que en el asiento A-1 de la matrícula 6.01.1.01.0016872 existe la omisión de datos de los números de cédulas de identidad y estado civil de los propietarios Sra. BERTHA IRENE RÍOS TARRAGA de GIRON Y SILVESTRE GIRON FERNANDEZ

4. Cuando se pretendía realizar el Registro De La Escritura Pública De La Declaratoria De Herederos Conjuntamente Con La Escritura Aclarativa De datos de identidad en Derechos Reales mediante la suscripción de una minuta unilateral de rectificación de datos de identidad, protocolizada a través de la Escritura Pública Unilateral de Rectificación de identidad N°453/2025, otorgada por la Notaría de Fe Pública N°11 cargo de la Notario ANGELICA MIDORI ICHINOSE ZGOMBICH, y la Escritura Pública de la DECLARATORIA DE HEREDEROS ESCRITURA PUBLICA N° 364/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, misma que fue presentada ante las Oficinas de Derechos Reales de Tarja, con la finalidad de registrar nuestro derecho de sucesión y con el fin de realizar las correcciones y rectificaciones correspondientes, de los datos de identidad de los propietarios, sin embargo, dicha institución emite en respuesta a nuestra solicitud un FORMULARIO DE RECHAZO DE DOCUMENTOS el 19 de mayo de 2025, que indica textualmente: "...revisada la documentación se evidencia que la escritura N° 453/2025 se trata de una aclarativa de datos de identidad, que la misma es improcedente porque dentro del cual inserta apellidos segundo nombre por lo que la parte interesada debe revisar el antecedente acto jurídico o en su defecto debe tramitar por la vía correspondiente, es cuanto se observa para un registro correcto en el sistema de DD. RR. EL TRÁMITE NO CORRESPONDE VIA ADMINISTRATIVA PARA LAS ADICIONES Y COMPLEMENTACIONES DE NOMBRE O APELLIDO Y QUE, DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, LA ESCRITURA PUBLICA N° 453/2025 POR LA CUAL SE SOLICITA LA SUB INSCRIBCIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD EN EL FOLIO REAL CON NOMBRE DE LOS COPROPIETARIOS, REGISTRADOS COMO BERTHA RÍOS DE JIRON DE QUIENES SE PRETENDE CORREGIR SUS DATOS DE IDENTIDAD ADICIONANDO LO CORRECTO EL SEGUNDO NOMBRE "IRENE "EL SEGUNDO APELLIDO" TARRAGA Y EL APELLIDO DE CASADA SE CORRIGE COMO "GIRON Y SILVESTRE JIRON SE ADICIONA EL SEGUNDO APELLIDO "FERNANDEZ" Y CORRIGE LA LETRA DEL PRIMER APELLIDO "GIRON" POR LO CUAL, NO CORRESPONDE ESTA CORRECCIÓN POR VIA ADMINISTRATIVA.

PETITORIO. - Solicita se admita la demanda y corra en traslado a la institución demandada, luego de cumplidos los trámites y valorado las pruebas ofrecidas, conforme a procedimiento, dicte SENTENCIA declarando PROBADA la demanda, disponiendo: LA RECTIFICACION DE DATOS DE IDENTIDAD REGISTRADOS COMO "BERTHA RÍOS DE JIRON" como, BERTHA IRENE RÍOS TARRAGA, con fecha de nacimiento 20/10/1930, Casada, con C.I. N° 1600317 y SILVESTRE JIRON COMO SILVESTRE GIRON FERNANDEZ, con C.I. N° 1600316, viudo, con fecha de nacimiento 31/12/1937, Asimismo, la inserción de los números de cédulas de identidad de los propietarios Según el Artículo 17 de la Ley Nro. 145 al ser la Cédula de Identidad el documento público, individual, único e intransferible que acredita la identidad de una persona, contiene los datos que establecen esa identificación, por consiguiente, es suficiente para generar convalidación del nombre completo de los propietarios; en similar orden de reflexión se tiene el certificado de nacimiento, que es uno de los documentos que da lugar al registro de datos en el Registro Único de Identificación (RUI), en el folio real y sistema computarizado de inscripciones de Derechos Reales de Tupiza, con relación a su Derecho Propietario respecto al lote de Terreno Para esa finalidad, una vez ejecutoriada la sentencia, deberá expedirse provisión ejecutoria disponiendo su ejecución y cumplimiento al Registrador de Derechos Reales de Tarja.....
DERECHO. -Ampara su derecho en el Art. 24 de la C.P.E., Art. 5-11 del Decreto Supremo No. 4273 de 26 de junio de 2020, Arts. 50 y 51 del Reglamento, Modificación y Actualización a la Ley de Inscripción de Derechos Reales, DS N.º 27957, 24 de diciembre de 2004, concordante con el Art. 1551 del Código Civil, cumpliendo los requisitos exigidos por el Art. 110 de la Ley No. 439 de 19 de noviembre del 2013.- --
Prueba. - adjunta prueba documental, inspección judicial y prueba pericial --
Firmado Abogada. Firmado Interesada--
OBSERVACION DE LA DEMANDA DE FS.20 DE OBRADOS DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025-
Con carácter previo a considerarse la admisión de la demanda ejerciéndose el deber de control de conformidad a los arts. 1, 24, 110 y 113 del Código Procesal Civil, se dispone que los demandantes subsanen las siguientes observaciones:
1.-Atendiéndose que se afirma que los errores que se pretende corregir devienen a su vez del título deberán dirigir la demanda en contra de su vendedora debiendo señalar las generales de ley y su domicilio.
2.- Aclare su petitorio pues se refiere un registro de Tupiza.
POR TANTO:
1.- Siendo defectuosa la demanda se dispone conceder el plazo de tres días para que sea subsanada bajo apercibimiento de ley.
2.- Notifíquese.
Regístrese.

Subsanacion de FS.32-33 DE OBRADOS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025-
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.34 DE OBRADOS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025---
- Por Secretaria expídase oficio al SERECI para que en el plazo de cinco días se sirva informar a este Despacho de la inscripción de la defunción de María Paz Tarraga de Ríos y en su caso de su descendencia, y sea de sus registros.
2.- Los demandantes deberán diligenciar de forma oportuna el oficio ordenado.
3.- Los demandantes deberán pronunciarse sobre el punto 2 de la resolución de fs. 30.
4.- Notifíquese.
Los días 21 y 22 de junio de 2025 fueron días no laborales por ser sábado y domingo respectivamente.
Regístrese
MEMORIAL DE FS. 45 OBRADOS FECHA 11 DE JULIO DE 2025-
ADMISION DE LA DEMANDA DE Fs. 46 OBRADOS (PARTE RESOLUTIVA) 15 DE JULIO DE 2025
POR TANTO:
Se dispone:
1.- Admitir la demanda de inserción y rectificación de datos en el Registro de Derechos Reales interpuesta por Silvestre Girón Fernández, Eva Norma Girón Ríos de Flores, Ismael Esteban Girón Ríos y Dina Arcelia Girón Ríos y sea para su tramitación en la vía ordinaria.
2.- Correr en traslado a los demandados Presuntos Herederos de María Paz Tarraga de Ríos, para su contestación en el plazo de los treinta días siguientes a su citación mediante edictos real, bajo advertencia que de no apersonarse en el plazo de ley se le designará Defensor de Oficio.
3.- Con noticia contraria se tiene por ofrecida la prueba documental.
4.- Vencido el plazo correspondiente por Secretaria deberá informarse oportunamente a los efectos del art. 363-VI del Código Procesal Civil.
5.- Téngase por anunciados los honorarios profesionales, por señalado el domicilio procesal, por señalado el correo electrónico y número de contacto.
Regístrese.
FIRMADO JUEZA ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO. --
QUEDA USTED CITADO
Tarja, 23 de julio de 2025.
Publicar letra helvética No. 7
Publicar días hábiles.

Gloria A. Baldiviezo Cuellar
SECRETARIA DE JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ro
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA

S-736

200

AÑOS DE HISTORIA OBRAS PARA EL FUTURO

200 BICENTENARIO DE
BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE
COMUNICACIÓN

"Aşî-cêlêçrãñ ôş-dôş şîglêş-dê-îndêş êndênçîã»

Este 1 de agosto, junto al presidente Luis Arce Catacora, el vicepresidente David Choquehuanca, ministros, viceministros y otras autoridades dimos inicio a las celebraciones con la entrega de importantes proyectos en todo el país.



Salud

Inauguramos modernos centros de salud para ofrecer a nuestra gente una atención de calidad y con calidez.

Industrias

La industrialización se consolida con dos nuevas plantas procesadoras: una de almendra en Viacha y otra de aceite de manzanilla en Tarija.

Educación

Inauguramos nuevas unidades educativas para nuestros niños y jóvenes, equipadas con laboratorios modernos, aulas y canchas deportivas.

Servicios básicos

Ampliamos las redes eléctricas para garantizar un acceso continuo y seguro al servicio de electricidad.

El gas domiciliario llega a más hogares. YPFB entregó más de 14.500 instalaciones en diferentes departamentos.

Telecomunicaciones

Mejoramos el servicio de telefonía móvil y el acceso a internet a través de redes de fibra óptica y radio bases.

Viviendas sociales

Beneficiamos a más familias con la entrega de viviendas dignas, equipadas con todos los servicios básicos.

Agua y sistemas de riego

El acceso al agua es una prioridad para nuestro Gobierno. Por eso, entregamos la represa de Ñoqueja en Potosí y obras complementarias en Misicuni, Cochabamba.

'Nô-şon-şî ãlăçrãş»şon-şêçhõş»

Cifras que hablan*

- Más de 61.000 proyectos entregados en todo el país.
- Una inversión histórica de más de Bs 56.290 millones.
- 1.376 obras adicionales están listas para beneficiar a la población.

*(noviembre de 2020 - 2025)

¡QUE VIVA BOLIVIA!



MONTERO

Guabirá no tuvo problemas en casa para ganarle con autoridad a Universitario de Vinto (3-0) y escaló seis posiciones en la tabla del torneo todos contra todos.

P- 3



Tarija Lunes 04, Agosto 2025



BOCHORNOSO FINAL

La barra Gloriosa Ultra Sur 34 de The Strongest protagonizó un hecho vandálico cerca del final del partido frente a Blooming, al atacar a los jugadores lanzándoles desde la tribuna sur fuegos artificiales e hirieron al delantero atigrado Juan Godoy, este domingo en el estadio Hernando Siles de La Paz.

Pg-3



ECUADOR

P- 3

Liga de Quito logró un importante triunfo como local ante Mushuc Runa por 2-1 en la liga de Ecuador, el tarijeño Gabriel Villamil fue el autor de la primera conquista de los albos.



AJEDREZ

P- 2

La Maestra Fide (WFM por sus siglas en inglés) Nicole Mollo se consagró campeona en Sub-14 del Festival Panamericano de la Juventud de ajedrez que finalizó el sábado en Perú.



»Ajedrez

Mollo en lo más alto del podio

Nicole Mollo se consagra campeona en Sub-14 del Festival Panamericano de la Juventud

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE.-

La pensadora boliviana tuvo una destacadísima actuación en el torneo que se disputó en Perú al quedarse con la medalla de oro tras derrotar a ocho oponentes

La Maestra Fide (WFM por sus siglas en inglés) Nicole Mollo se consagró campeona en Sub-14 del Festival Panamericano de la Juventud de ajedrez que finalizó el sábado en Perú.

Bolivia participó con seis pensadores en el certamen internacional que comenzó el 28 de julio.

De ellos, Mollo, una de las mejores ajedrecistas del país en su categoría, además de poseedora de varias presea internacionales, destacó en

tierras peruanas de entre las 62 participantes que hubo en Sub-14.

Terminó primera con 8 puntos, los mismos que sumó la local Luciana Torres, pero la boliviana se quedó en la cima de la clasificación gracias al sistema de desempate. El tercer puesto fue para la también peruana Luciana Silva.

Ese puntaje se dio gracias a la misma cantidad de triunfos que tuvo y a la única derrota que sufrió a lo largo de las nueve rondas que se jugaron de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Derrotó a la Candidata a Maestra (WCM) mexicana Lily Duarte, a la ecuatoriana Ailyn Morocho, a las esta-

dounidenses Leah Yang y Michelle Zhang; a la canadiense Shuang Chen y a las peruanas Torres, Silva y Antonella Chira.

Mientras que su única caída fue ante la WCM peruana Fabiana Gómez.

Con este nuevo título, Mollo también sumó 66,8 puntos de Elo FIDE.

Los otros cinco representantes nacionales terminaron en los siguientes puestos: la WCM Caely El-Hage fue novena en Sub-16, el CM Maveric Mayta fue decimosegundo en Sub-18, Leila Lutina fue decimoquinta en Sub-18 Femenino, Yonatan Magne acabó en el puesto 24 en Sub-16 Absoluto y Laura Gareca acabó en la casilla 29 en Sub-18 Femenino.

»Artes Marciales

'El Fenómeno Minero' apunta a conquistar México y la UFC

PODIO.-

A solo tres semanas de haber llegado a México, el luchador boliviano Agapito Orozco ya dio de qué hablar en el mundo de las Artes Marciales Mixtas (MMA), sumando dos victorias consecutivas que lo perfilan como un nuevo talento latinoamericano en ascenso. Conocido como "El Fenómeno Minero", el joven peleador mezcla fuerza, técnica y una historia personal que inspira.

El apodo de "Fenómeno" se lo puso su hermano por su carácter indomable en el ring, mientras que "Minero" es un homenaje a sus abuelos, quienes trabajaron en las minas y fallecieron por el mal del minero.

"La minería es parte de mi historia y de la historia del país. Llevar ese nombre me representa completamente",

contó en entrevista con el programa Que No Me Pierda.

Agapito entrena de seis a ocho horas por día y trabaja en paralelo para mantenerse económicamente. Su objetivo es claro: llegar a la UFC, la liga más prestigiosa de MMA a nivel mundial.

"La meta es clara y creo que lo vamos a lograr", afirmó con convicción, sin dejar de mencionar la necesidad de apoyo del sector privado para continuar su carrera.

Con disciplina, garra y una identidad bien marcada, Agapito "El Fenómeno Minero" Orozco no solo quiere abrirse paso en el deporte, sino también llevar la bandera de Bolivia al octágono más importante del planeta. Su historia es un testimonio de lucha dentro y fuera del ring.



El 'Fenómeno Minero' sueña con la UFC.

»Automovilismo

Mariano Aguilera se consagra bicampeón nacional de rally en Pando

PODIO.-

El cruceño Mariano Aguilera se coronó bicampeón boliviano de rally de manera anticipada, tras imponerse con autoridad este domingo en el Rally Amazónico 2025, competencia disputada en la calurosa Cobija (Pando).

Aguilera completó los 133 exigentes kilómetros del trazado pandino en un tiempo de 53 minutos y 35 segundos, liderando la clasificación general en la categoría RC2. En el podio lo escoltaron los potosinos Jhonny Tarqui (55:25.5) y Juan Carlos Tarqui (1:02:46.2), en el segundo y tercer lugar, en forma respectiva.

"Ha sido un año espectacular. Logramos cinco victorias consecutivas y, a falta de una fecha por disputarse en Sucre, consolidamos nuestra ventaja en el campeonato", expresó Aguilera, visiblemente emocionado tras cruzar la meta.

La tradicional prueba amazónica, que largó con 16 binomios, también coronó a otros vencedores en distintas categorías: Ramón Tarqui (RC2N), Néstor Tarqui (Proto), Mijael Arnez (R1B) y Ariel Salazar (R2B)



Mariano Aguilera logró su quinta victoria consecutiva en la temporada 2025

Director
Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas
Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina Colombia

Andaluz
www.diarioandaluz.com



Rafinha es congratulado por sus compañeros, el atacante anotó dos goles.

» Fútbol

Guabirá golea a Universitario de Vinto y escala seis puestos

VISIÓN 360.-

Guabirá no tuvo problemas en casa para ganar con autoridad a Universitario de Vinto (3-0) y escaló seis posiciones en la tabla del torneo todos contra todos. Con 19 puntos quiere dar pelea para agarrar un premio internacional a fin de año.

Los azucareros jugaron media hora de lujo, de lo mejor que mostraron en el torneo y con varios jugadores en un alto nivel como Gustavo Peredo, Rafinha y Carlos Añez, quienes se encargaron de marcar diferencia.

Peredo se perdió el primero a los 13 minutos, el atacante que cumplió 200 juegos con la casaca de Guabirá pretendió colgar el balón por encima de Junior Vera y su remate salió alto.

Dos minutos después, Añez metió un balón en profundidad a Rafinha y el brasileño definió de primera para abrir el marcador.

El local estaba incontrolable en su juego y los vallunos apenas podían salir de su campo por la presión que ejercía su rival.

El segundo llegó tras una gran jugada de Peredo por izquierda, puso el centro retrasado y Rafinha apareció nuevamente con tiro cruzado para derrotar a Vera por segunda vez (23').

Con dos goles de ventaja, los monterreños bajaron la intensidad, pero siempre estuvieron más cerca del tercero, mientras que la U no tenía respuesta en la cancha, por ello su técnico envió a José Alipaz y Luciano Sanhueza a la cancha, pero el último duró 30 segundos ya que le aplicó un codazo a Portillo y el VAR llamó al juez para alertar la jugada y luego le mostraron la tarjeta roja.

Los azucareros definieron el partido a su favor a los cinco minutos con el tanto del uruguayo Rodríguez que fusiló al

guardameta Vera.

La hinchada local esperaba más goles de su elenco ya que tenían un hombre más en la cancha, pero Nicolás Masskooni pisó en el suelo a un rival de la U, el VAR alertó la infracción y el argentino fue expulsado dejando las cosas en igualdad de condiciones.

Rafinha se cansó en la cancha y dejó su lugar a Cristian Barcos. Guabirá se conformó con los tres goles de ventaja frente a un rival que no le creaba situaciones de gol y que sólo esperaba que no le metan más goles.

Los azucareros suman ahora 19 puntos y con las contrataciones realizadas espera dar pelea para meterse en zona de clasificación internacional.

El nuevo técnico Marcelo Straccia dirigió desde las tribunas ya que pesa una sanción de dos juegos más por haber sido expulsado cuando estaba al frente de Real Oruro.

» Fútbol

El Tigre apela a la garra, con uno menos derrota a Blooming y es único líder

ED SPORTS.-

The Strongest sacó la garra y con uno menos derrotó a Blooming 3-2 este domingo en el estadio Hernando Siles y pasó a comandar en solitario las posiciones de forma provisional.

Lo hizo a lo Tigre, apelando a la garra porque jugó con uno menos todo el segundo tiempo y logró remontar un 1-2 a favor del cruceño con el que acabó la primera parte.

El final se empañó por la actitud de hinchas desadaptados que desde la curva sur lanzaron fuegos de artificio al campo de juego en los descuentos. El partido se paralizó por 10 minutos.

Tiene ahora 37 puntos, tres más que Always Ready (34), que jugará este lunes en Villa Ingenio con Nacional Potosí.

Blooming se queda con 28 en el tercer lugar, pero tiene un partido pendiente.

El Tigre hizo un fútbol veloz en el inicio de las acciones, como que no le dejó asentarse a Blooming en la cancha. Así a los seis minutos abrió la cuenta en una jugada elaborada desde un servicio de esquina, John García dio pase atrasado a Daniel Lino que mandó un centro que

Pedraza conectó un cabezazo que descolocó al golero Braulio Urazaña.

Pudo llegar el segundo, pero entre García y Juan Godoy no pudieron definir ante la salida del arquero.

La igualdad fue un golazo de Moisés Villarroel desde unos 25 metros, se sacó de encima una tímida marca y mandó un zurdazo potente imposible para Rodrigo Banegas pese a su vuelo.

Fue la primera llegada del conjunto cruceño que a partir de esa acción se animó a generar ataque. En un intento Guido Vadalá definió apenas desviado.

Luego a los 41 minutos, Banegas le ganó en un mano a mano a Franco Posse. La pelota le quedó a Adrián Jusino, quien quiso salir con el balón y ante la presión de Vadalá estiró la pierna y le cometió falta al uruguayo.

Roja directa. Desde ese momento el atigrado jugó con uno menos.

Un golpe certero al Tigre llegó a los 49 minutos con el error de Banegas que no pudo rechazar la pelota y cedió ante la presión de Vadalá, quien con arco vacío puso el 1-2.



Godoy grita su gol, el tercero del Tigre sobre Blooming.

» Fútbol

Terrazas denuncia "atentado contra la vida" de los jugadores

AGENCIAS.-

El presidente de The Strongest Daniel Terrazas aseguró que hay imágenes para identificar a los causantes de un "acto vandálico", protagonizado por hinchas de la Gloriosa Ultra Sur 34 en el partido contra Blooming; por tanto, el club los denunciará "con pruebas" ante el Ministerio Público.

"Es un atentado contra la vida", enfatizó el dirigente, en alusión a los disparos de fuegos artificiales en contra de los jugadores, lanzados desde la tribuna sur hacia la cancha en los minutos finales del

encuentro jugado este domingo en el estadio Hernando Siles, donde el Tigre se impuso por 3 a 2.

"Tenemos todas las imágenes, vamos a hacer una denuncia ante el Ministerio Público con pruebas, van a ver quién ha financiado", enfatizó.

Acusó a Fabricio Vargas, un miembro de la Ultra Sur, por haber estado involucrado en el asunto. Se trata de la misma persona que encabezó a la barra para pedir la renuncia de Terrazas a la presidencia durante la semana.

"Ellos allanaron mi oficina, sabemos quién ha organizado y quién

ha financiado este atentado contra la vida" de las personas, agregó.

El titular atigrado mostró el pantalón corto de Juan Godoy. El delantero fue impactado por una bengala. La lesión sufrida no fue de consideración.

Además, destacó "la actitud de los jugadores", quienes pusieron "garra, pasión y compromiso" para lograr la victoria.

Por su parte, la Policía Nacional montó al final del encuentro un operativo y detuvo a algunas personas, integrantes de la barra, quienes podrían estar involucrados en el hecho.



Daniel Terrazas muestra el pantalón corto de Juan Godoy, impactado por una bengala

Gabriel Villamil vuelve a marcar un gol en el triunfo de la Liga de Quito

VISIÓN 360.-

Liga de Quito logró un importante triunfo como local ante Mus-huc Runa por 2-1, abriendo la jornada del domingo de la fecha 23 de la Liga Ecuabet, para recuperar el segundo puesto en la tabla de posiciones. El boliviano Gabriel Villamil fue el autor de la primera conquista de los albos.

“Me siento feliz y tranquilo, siempre trabajando para mejorar día a día, los goles son un número, desde donde me toque apoyar al equipo seguiré tratando de aportar”, anotó Villamil en la rueda de prensa.

Liga fue claramente superior a su rival; pero, pese a contar con un hombre más en cancha desde los 44 minutos por la expulsión de Jonathan Dos Santos, terminaron sufriendo en los minutos finales por el tanto del Ponchito en el Rodrigo Paz Delgado.

“A los 58 minutos llegó el gol para la U en una jugada

colectiva en la que Fernando Cornejo se soltó y llegó hasta el área rival para enviar un centro atrás que Gabriel Villamil remató de primera para poner el 1-0. Los albos tuvieron mucha calma tras el gol y siguieron con el mismo dominio sin darle oportunidad de reacción a Mus-huc Runa”, cita el diario El Universo.

Los universitarios tuvieron un penal por una falta sobre Alejandro Cabeza, pero Alexander Alvarado lo desperdició al picar la pelota y enviarla por encima del arco. A los 80 min llegó el segundo gol para Liga tras una buena jugada de Cabeza, en la que hizo una bicicleta en el área y definió para convertir un golazo que significó el 2-0.

Bágner Delgado puso el 2-1 tras una pared con Jairón Charcopa al 86 min. El 2-1 no se movió y Liga se llevó un triunfo importante para seguir como escoltas de Independiente del Valle, a 6 puntos de distancia.



La celebración del boliviano Gabriel Villamil.



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
**TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS**

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
**Participas del sorteo
y gana grandes premios**



#AQUÍ NOS VEMOS
El Cine Center Bolivia | @cinecenterbo
www.cinecenter.com.bo



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2013 al 04 de julio del 2013.
El período de participación es del 15 de junio del 2013 hasta las 23:59 del 04 de julio del 2013.

Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo

Intento de asfixia y golpiza en el barrio Paraíso: Mujer escapa por su vida y denuncia a su concubino

Según la declaración de la víctima, el sujeto violento le exigió dinero para comprar sustancias alucinógenas (marihuana y pasta base)

Pág. 3



Ataque con palo y piedra en Rejara Padcaya: Una perra impidió que mataran a su dueña



Sin mediar palabra, la sindicada la habría golpeado con piedras y un palo, atacándola en la cabeza, brazos y cuerpo, mientras le decía que no iba a dejarla con vida. Fue entonces que su perrita, que la acompañaba saltó en su defensa

Pág. 2



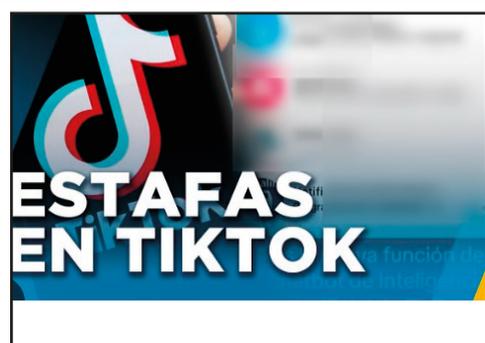
Reservas quemadas: Sama sufrió el peor incendio del año, 3,500 hectáreas consumidos por el fuego

Pág. 3



Ayda, Evelin, Silvia, Yandira, Luli...: ocho vidas apagadas por el feminicidio en Cochabamba

Pág. 4



Estafa digital en Tik Tok: hombre pierde bs 2.400 en supuesta tienda de celulares que opera en Sucre

Una vez concretado el pago, el afectado notó irregularidades: el supuesto vendedor nunca le envió la guía de envío del producto ni respondió a sus mensajes posteriores

Ataque con palo y piedra en Rejara Padcaya: una perra impidió que mataran a su dueña

► Sin mediar palabra, la sindicada la habría golpeado con piedras y un palo, atacándola en la cabeza, brazos y cuerpo, mientras le decía que no iba a dejarla con vida.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

En un hecho que podría haber terminado en tragedia, una mujer de la tercera edad fue brutalmente agredida en la comunidad rural de Rejara "San Isidro", pero logró sobrevivir gracias a la valiente intervención de su perra, que la defendió del ataque. La víctima denunció el hecho ante la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv), que ya activó la investigación correspondiente.

La agredida de 65 años, contó que el pasado 28 de julio, alrededor de las 15:00 horas, se encontraba recogiendo leña en la zona conocida como "la banda", cerca del río de la comunidad. De pronto, vio a lo lejos a la agresiva mujer de 51 años, corriendo directamente hacia ella con actitud agresiva.

Sin mediar palabra, la sindicada la habría golpeado con piedras y un palo, atacándola en la cabeza,

brazos y cuerpo, mientras la insultaba con amenazas de muerte. "¡Te voy a matar por ladrona, no te vas a ir viva!", gritaba la agresora, según el testimonio de la víctima.

Fue entonces que su perra, que la acompañaba durante la recolección de leña, saltó en su defensa. "Si no era por mi perrita, esa mujer me mataba ahí mismo... Gracias a ella estoy viva", relató la señora Pascuala entre lágrimas, aún con señales visibles del maltrato sufrido.

El violento episodio no terminó ahí. La víctima logró huir mientras su perra distraía a la agresora, pero fue seguida hasta su casa con más insultos y pedradas.

"Me rompió la pollera, mi abarca no hay, y mi sombrero lo hizo pedazos", denunció. Una vez en su domicilio, llegó desorientada y con un fuerte dolor en la cabeza. Su esposo, inicialmente, no



La víctima fue salvada por su perrita

le creyó, pues pensaba que el problema se debía a un conflicto por los límites de recolección de leña.

Al día siguiente, la afectada acudió a la posta sanitaria de la comunidad para ser atendida, y le relató lo

sucedido a su nieto. Fue este último quien informó a las hijas de la víctima, quienes la llevaron a presentar la denuncia formal el 1 de agosto a las 18:00 horas.

El caso fue asignado a un policía de la región, y fue

remitido al Ministerio Público para su procesamiento legal. La Felcv investiga los hechos bajo el marco de violencia física y psicológica contra una persona vulnerable, dado que la víctima es una adulta mayor.

Estafa digital en Tik Tok: hombre pierde bs 2.400 en supuesta tienda de celulares que opera en Sucre

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) investiga un nuevo caso de estafa perpetrada a través de redes sociales, modalidad que sigue cobrando víctimas en todo el país. Esta vez, la víctima es un ciudadano de 53 años, quien denunció haber sido engañado por un supuesto vendedor de celulares en la plataforma TikTok.

Según consta en el informe preliminar del caso, el hecho ocurrió el pasado 30 de julio de 2025, alrededor de las 09:00 horas, cuando el denunciante fue contactado por un individuo que se identificaba como Denilson Jhovany Vargas Sirpa, quien le afirmó operar una tienda virtual de dispositivos móviles con base en la ciudad de Sucre.

Convencido por la aparente seriedad de la oferta y la presenta-

ción del perfil en la red social, el denunciante accedió a realizar la compra de un celular por un valor de Bs 2.400.

Para ello, proporcionó sus datos personales y efectuó el pago mediante billetera móvil, realizando la transferencia al número de cuenta bancaria del presunto delincuente, a nombre del ahora sindicado.

Sin embargo, una vez concretado el pago, el afectado notó irregularidades: el supuesto vendedor nunca le envió la guía de envío del producto ni respondió a sus mensajes posteriores. Tras varios intentos fallidos de contacto, el comprador comprendió que había sido víctima de una estafa virtual.

El caso fue formalmente denunciado ante la Felcc este 1 de agosto de 2025 y actualmente está siendo investigado junto al Ministerio Público.



Estan estafando por Tiktok.

Intento de asfixia y golpiza en el barrio Paraíso: Mujer escapa por su vida y denuncia a su concubino

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

La madrugada del 31 de julio, se suscitó un hecho violento en el Barrio Paraíso de la ciudad de Tarija, cuando una mujer de 40 años logró escapar de su domicilio y denunció a su concubino, quien no solo la agredió con golpes de puño, sino que también intentó asfixiarla introduciendo su mano en su boca, según consta en el informe de la Policía.

Según informe preliminar, la víctima de 40 años de edad denunció los hechos aproximadamente a la 01:10 a.m., minutos después del ataque, relatando que el agresor, José Francisco de 30 años, llegó a su domicilio –ubicado en el Barrio Paraíso– en estado de ebriedad y bajo una actitud violenta. Ambos se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas cuando, según la declaración de la víctima, el sujeto violento le exigió dinero para comprar sustancias alucinógenas (marihuana y pasta base).

Al negarse, este comenzó a agredirla verbalmente, lanzándole insultos denigrantes y amenazas. La situación escaló rápidamente cuando la víctima intentó salir del lugar para pedir ayuda. Fue en vía pública del lugar, donde el agresor le dio alcance y la agredió físicamente, propinándole varios golpes de puño, provocándole una herida visible en la ceja izquierda.

Sin embargo, el episodio más alarmante ocurrió cuando el sindicado, fuera de control, intentó asfixiarla introduciendo su mano en la boca de la agredida, cortándole la respiración momentáneamente, mientras continuaba con insultos de carácter vulgar, humillándola y afectando gravemente su integridad emocional.

Por intervención de vecinos alertados por los gritos de auxilio, la víctima pudo ser atendida y trasladada a un lugar seguro, donde posteriormente presentó la denuncia formal; y asimismo el agresor fue aprehendido.



La intentó matar con sus manos

Reservas quemadas: Sama sufrió el peor incendio del año, 3,500 hectáreas consumidos por el fuego

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

En las últimas horas se confirmó que el incendio forestal en la Serranía de Sama está ya controlado en su totalidad, sin focos activos detectados, aunque persisten tareas de monitoreo ante posibles reactivaciones.

Según el alcalde de Tarija, se estima que el siniestro fue sofocado en un 80 %, y se instalarán campamentos en zonas críticas para luchar contra los focos remanentes desde este domingo.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, reportó una drástica disminución de focos de calor a nivel nacional –de más de 4.000 a 183, con aproximadamente 90 activos aún en Tarija– y anunció la llegada de un segundo helicóptero para reforzar las descargas aéreas en sectores inaccesibles.

Por su parte, el director de la Reserva Biológica de Sama, Alain Medina, confirmó que el fuego arrasó cerca de 3.500 hectáreas dentro de esta reserva, distribuidas entre San Pedro de Sola (1.600 ha), Rincón de la Victoria (1.030 ha) y Pino Sud (872 ha).



El fuego acabo con una vida



Ayda, Evelin, Silvia, Yandira, Luli...: ocho vidas apagadas por el feminicidio en Cochabamba

► Dos mujeres murieron esta semana en el departamento a causa de la violencia machista. Antes de ellas, se registraron tres casos en enero, dos en febrero y uno en abril. Cochabamba naturaleza

AGENCIAS/COCHABAMBA

Evelin y Ayda eran jóvenes, con la vida por delante y sueños aún por cumplir. Esta semana, sus nombres se sumaron a una lista que no debería existir: la de mujeres asesinadas en Cochabamba. Evelin cayó desde lo alto de un estadio; Ayda murió tras varios días de agonía por las quemaduras que le provocó su cuñado. Con ellas, el departamento contabiliza ocho feminicidios en apenas siete meses.

Aunque las cifras muestran una leve disminución respecto al año pasado –cuando ya se contabilizaban 10 feminicidios en el mismo periodo–, la violencia de género sigue marcando vidas y truncando futuros. Detrás de cada caso hay mujeres que pidieron ayuda, que callaron por miedo, o que simplemente fueron ignoradas por un sistema que no las protegió.

Evelin tenía 19 años, un hijo de dos, y vivía en una comunidad del municipio de Cliza. El 29 de julio, salió junto a su pareja Wilber G.D., de 23 años, a pasear por Tarata y Punata. Más tarde, volvieron a Cliza y se dirigieron en motocicleta al estadio. Allí, según la versión del joven discutieron. Asegura que en un descuido se volteó unos segundos y que, al girar la vista, la vio lanzarse desde el tercer nivel. Según declaró el imputado, tras la caída la subió a su motocicleta y la llevó hasta la casa de sus familiares. Desde allí llamaron a una ambulancia, pero la víctima llegó sin vida al hospital. La familia no cree que se haya quitado la vida. Sostienen que jamás lo habría hecho, menos aun teniendo un niño pequeño y hermanos a quienes ayudaba económicamente. También relataron que ya había sufrido agresiones físicas por parte de su pareja, una de ellas cuando ambos trabajaban en Chile. Los elementos reunidos hasta ahora hacen presumir que la caída no fue accidental. La Fiscalía investiga el hecho como un feminicidio. El sospechoso, Wilber, se encuentra detenido.



Una de las víctimas de feminicidio

Evelin fue despedida el jueves 31 de julio en el cementerio de Villa El Carmen de Cliza, en medio de dolor, en el que sus hermanos se aferraron a su ataúd blanco. Cochabamba naturaleza Horas después del adiós a Evelin, la madrugada del 1 de agosto, el dolor volvió a golpear. Ayda Cruz Ch., de 25 años, murió en el Hospital Viedma de Cochabamba tras casi dos semanas de agonía. Tenía el 70% del cuerpo quemado y, pese a los esfuerzos médicos, no logró sobrevivir.

Todo comenzó el 19 de julio, cuando Ayda, su esposo y su cuñado compartían bebidas en una casa de la zona de Catachilla, en Sacaba. Según el informe del director de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) de Cochabamba, Freddy Vargas, una discusión estalló entre la víctima y el hermano de su esposo, Gonzalo A.M., de 24 años, presuntamente por un celular. Mientras el esposo estaba en la cocina, de repente sintió un olor a quemado. Al entrar a la habitación, encontró a su pareja envuelta en llamas y rápidamente la cubrió con una frazada para apagar el fuego. Su cuñado había ido a buscar

un bidón de gasolina, con el que roció a la mujer antes de prenderle fuego, causándole quemaduras de tercer grado.

Tras el ataque, Ayda fue trasladada de emergencia al Hospital Solomon Klein, pero debido a la gravedad de sus quemaduras fue derivada al Hospital Viedma. El 31 de julio fue sometida a una cirugía y permaneció en cuidados intensivos. Sin embargo, su estado se complicó y, a pesar del esfuerzo del equipo médico, falleció a las 04:45 de la madrugada del 1 de agosto. Cochabamba naturaleza

Mientras tanto, Gonzalo permanece bajo detención preventiva indefinida en el penal de El Abra. Inicialmente fue imputado por feminicidio en grado de tentativa, pero el delito fue recalificado a feminicidio, que conlleva una pena privativa de libertad de 30 años sin derecho a indulto.

Cochabamba experimentaba una aparente pausa en los feminicidios. En enero se registraron tres casos, en febrero dos, ninguno en marzo, uno en abril, sin reportes en mayo y junio, y un caso en julio y otro en agosto.

Las cifras representan nom-

bres, historias y vidas truncadas. María Juana Sarmiento M., de 23 años; Jacqueline Alison Fuentes G., 26; Fidelia Villca M., 20; Luli María Méndez Z., 34; Yandira Mamani A., 20; Silvia Andrade R., 38; Evelin Andia O., 19; y Ayda Cruz Ch., 25. Todas ellas víctimas de feminicidio en lo que va del año en Cochabamba. En la mayoría de los casos, los agresores eran personas cercanas: parejas o exparejas. En dos, el vínculo fue distinto: un cuñado y, en otro, aún no se ha establecido. El caso de María Juana ocurrió en 2024, pero en enero de este año fue recalificado como feminicidio. Cochabamba naturaleza La violencia se ha vuelto cada vez más brutal. Las víctimas, en varios casos, fueron estranguladas, apuñaladas, golpeadas o incluso quemadas. De todos los autores, uno se quitó la vida, motivo por el cual ese caso fue cerrado.

Cada una tenía una historia, una familia, y muchas de ellas, hijos. Detrás de cada caso quedan hogares fracturados, duelos inconclusos y familiares que, en busca de justicia, deben transitar largos caminos por instituciones y juzgados. En algunos casos, las secuelas

alcanzan también a quienes rodeaban a las víctimas.

Es lo que ocurrió con la familia de Julieta Mejía A., asesinada en octubre de 2024 por Jhocemar García Rodríguez en la localidad de Chiñata, Sacaba. La atacó con múltiples puñaladas. Julieta era madre de dos hijas –una de 20 años y otra de 13– y también cuidaba de su madre, Antonia Arze, quien enfrentaba problemas de salud. Tras el crimen, Antonia quedó profundamente afectada. Su estado se deterioró y, hace una semana, falleció. La enterraron junto a Julieta, en el mismo cementerio de Chiñata, donde también descansa otro de sus hijos, quien murió atropellado en 2023. En menos de un año, Antonia perdió a dos hijos, y antes de que se cumpliera el primer año del feminicidio de Julieta, ella también partió. Cochabamba es el tercer departamento con mayor cantidad de feminicidios, con un total de 8 hasta la fecha. La Paz registra 20 y Santa Cruz, 14. Oruro tiene 4, Potosí 2, mientras que Chuquisaca y Tarija reportan uno cada uno. Pando y Beni no notificaron ninguno. Cochabamba naturaleza.